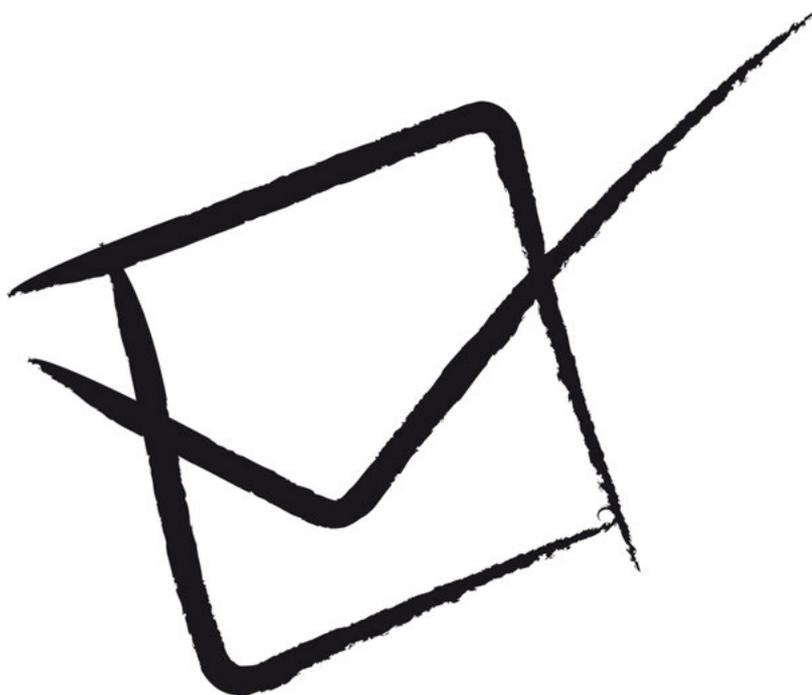


educación

e

memoria del
consejo escolar
de la **comunidad**
de **madrid**
2017



Comunidad
de Madrid

memoria del
consejo escolar
de la **comunidad**
de **madrid**
2017



**Comunidad
de Madrid**

Consejo Escolar

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN



créditos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Consejero de Educación e Investigación

Excmo. Sr. D. Rafael van Grieken Salvador

Presidente

Ilmo. Sr. D. Rafael Carbonell Peris

Vicepresidente

D. José María de Ramón Bas

Secretario

D. José Manuel Arribas Álvarez

Equipo Técnico

D. Pablo Guerrero Villar. Consejero Técnico

D.ª Rosa María Figuerola Cruz. Asesora Técnico Docente

D. Vicente Álvarez Martín Asesor Técnico Docente

D. Fernando Fuentes Notario. Asesor Técnico Docente

Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid 2017

© Comunidad de Madrid

Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Paseo de Recoletos, 14, 7.ª planta. 28001 Madrid

Tel.: 91 420 82 15 Fax: 91 420 82 21

<http://comunidad.madrid/servicios/educacion/consejo-escolar>

consejoescolar@madrid.org

<http://comunidad.madrid/servicios/publicamadrid>

Edición: 07/2018

ISBN:

Soporte: publicación en línea en formato pdf

Publicado en España - *Published in Spain*



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid



ÍNDICE

0. Presentación.....	5
1. Régimen jurídico.....	6
1.1 Régimen jurídico.....	7
1.2 Tareas preceptivas del Consejo Escolar.....	8
2. Composición del Consejo Escolar	9
2.1 Órganos colegiados	10
2.2 Equipo técnico y administrativo	15
3. Sesiones del pleno.....	16
3.1 Sesión del 27 de abril del 2017(Pleno 1/2017	17
3.2 Sesión del 7 de junio del 2017 (Pleno 2/2017).....	17
3.3. Sesión del 21 de diciembre del 2017 (Pleno 3/2017)	17
4. Actividades de las comisiones	18
4.1. Comisión permanente	19
4.2. Comisión de dictámenes e informes.....	25
4.3. Comisión de estudios.....	32
4.4. Comisión de trabajo.....	32
4.5. Estadística de reuniones y asistencias.....	33
5. Informes	35
5.1. recomendaciones selección de directores escolares en centros públicos	36
5.2. Orientaciones relativas a las tareas escolares después de la escuela	37
5.3. Propuestas sobre el nuevo calendario escolar	40
5.4. Informe sobre el acuerdo por la educación madrileña	44
5.5. Informes 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.....	46
6. Dictámenes.....	48
7. Desarrollo del plan de actuación.....	54
8. El Consejo Escolar en la red.....	59
8.1. La web institucional del Consejo Escolar.....	60
8.2. Foro por la convivencia.....	60
8.3. Para que nadie se quede atrás.....	61
8.4. Debates.Revista del Consejo Escolar.....	61
9. Presencia del Consejo Escolar en el Consejo Escolar del Estado.....	62
9.1 Pleno del Consejo Escolar del Estado.....	63
9.2 Junta de participación autonómica.....	63
10. Presencia institucional del Consejo Escolar.....	65
11. Publicaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.....	72
11.1. Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.....	73
11.2. Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Año 2016	73
11.3. Las tareas escolares después de la escuela.....	74
11.4. Otras: Publicaciones web del Consejo Escolar.....	74
12. Memoria económica.....	75
13. Aprobación de la Memoria.....	77

• Presentación

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por Ley 12/1999, de 29 de abril, es el órgano superior de consulta y participación democrática en la programación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid, de los sectores afectados de niveles anteriores al universitario y de asesoramiento respecto a los anteproyectos de ley o reglamentos que hayan de ser dictados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Este órgano, desde el rigor y el compromiso de los diferentes sectores representados, alienta la reflexión y la implicación de las comunidades educativas con el objetivo de lograr la promoción, extensión y mejora de nuestro sistema educativo.

Mediante la publicación de esta Memoria, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ofrece una síntesis del desarrollo de su Plan Anual de Actuación.

Este documento realiza una mención especial al pormenorizado y valioso Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid elaborado a lo largo del año 2017, con la activa participación de los consejeros que integran la Comisión de Estudios, la Comisión Permanente y el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. En dicho Informe se analiza detenidamente el contexto económico y social de la educación; los importantes recursos humanos y mate-

riales de los que dispone; los procesos y políticas públicas encaminadas a la mejora de la calidad educativa, la garantía de la libertad de enseñanza y la igualdad de oportunidades, así como los resultados obtenidos por nuestro sistema educativo y su impacto real en el conjunto de la sociedad.

Igualmente, esta Memoria presenta una breve relación de los treinta y siete dictámenes aprobados durante el año 2017. Estos dictámenes, elaborados por la Comisión de Dictámenes e Informes y aprobados por la Comisión Permanente, han permitido profundizar en el estudio y el análisis de los decretos y órdenes que regulan la libertad de elección de centros escolares en la Comunidad de Madrid, la autonomía de los planes de estudio, la enseñanza bilingüe y la formación profesional, entre otros aspectos de la máxima importancia y de la mayor actualidad.

Por otra parte, la Memoria resume la participación institucional del Consejo en eventos de especial relevancia en el mundo educativo, su presencia en la Red, las publicaciones editadas, su memoria económica -síntesis de lo que, de modo detallado, se presenta ante los órganos de control de la Administración- y otras actuaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2017, en cumplimiento de la misión que legalmente le ha sido encomendada.

Rafael Carbonell Peris

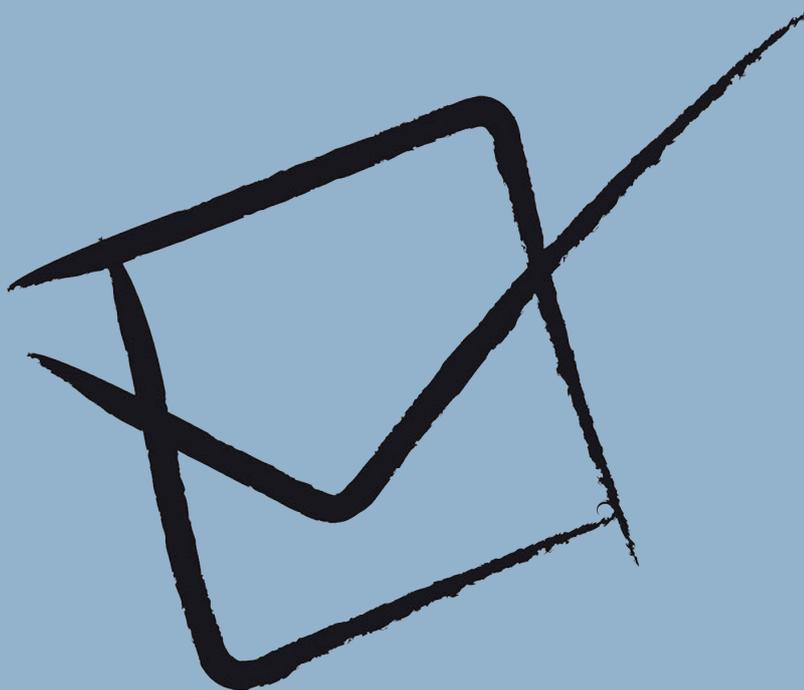
Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

educación

e

capítulo 1

Régimen Jurídico



1. RÉGIMEN JURÍDICO

1.1. Régimen jurídico

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, artículo 27.5: "Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes".
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, artículo 34: "En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados".
- Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria (BOE 29 de junio de 1999).
- Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. (BOCM 13 de mayo de 1999).
- Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. (BOCM 18 de abril de 2000).
- Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. (BOCM 5 de abril de 2001).
- Orden de 30 de enero de 2001, de la Consejería de

Presidencia y Hacienda, por la que se regula el abono de las asistencias al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. (BOCM 16 de febrero de 2001).

- Orden de 6 de septiembre 2012 (BOCM de 26 septiembre 2012) que regula el abono de asistencias a reuniones de Órganos Colegiados y Órganos de Administración de Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2012 y 2013.
- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, Disposición Final Séptima. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (BOCM 29 de diciembre de 2005):

Se añade un nuevo apartado 7 al artículo 3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, con la siguiente redacción:

"7. En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid tendrá participación la persona titular del órgano directivo de la Comunidad de Madrid competente en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, a quien se convocará a las reuniones de los diferentes órganos colegiados del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en las que se vaya a tratar asuntos que puedan tener incidencia en la citada materia, y a las que asistirá con voz y voto."

- Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, artículo 29:

Modificación de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Se modifica el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid será consultado preceptivamente sobre las siguientes cuestiones:

- a) Las bases y criterios para la programación general de la enseñanza.
- b) Los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación y deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- c) Los criterios generales para la financiación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.
- d) Los programas de innovación educativa dirigidos a mejorar la calidad de la enseñanza y al desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades en educación.
- e) Aquellas otras cuestiones que le sean requeridas por el titular de la Consejería de Educación”.

- **Informe:** Igualmente, a lo largo del año 2017 se elaborará el informe sobre el "Acuerdo por la Educación Madrileña 2017-2020", además de el Informe 2017 sobre la situación de la enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid, Curso 2015/2016, que se publicó en febrero de 2018.

- **Memoria:** Asimismo, en el año 2017, se elaboró, aprobó y publicó la Memoria de actuaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, Año 2016.

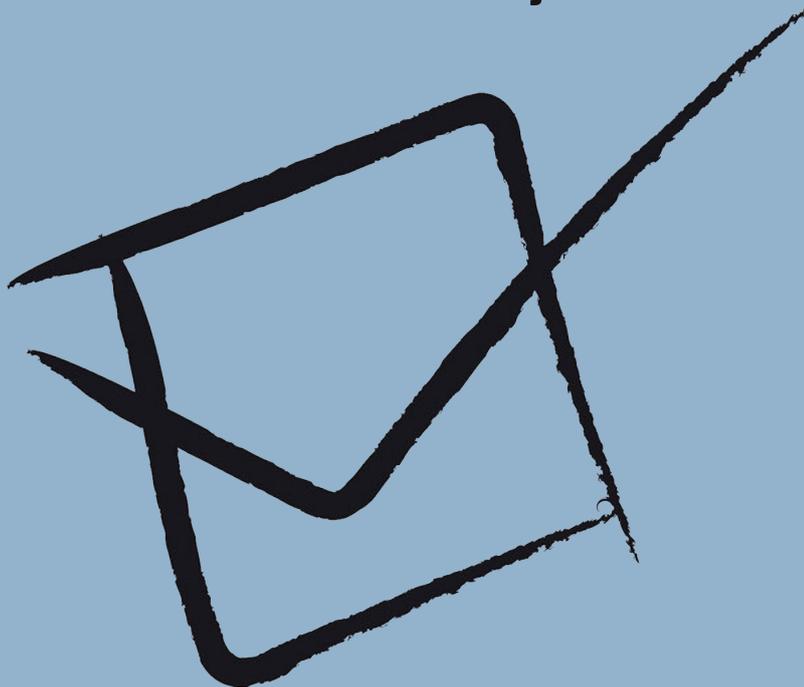
1.2. Tareas preceptivas del Consejo Escolar

Son aquellas que le atribuye la normativa reguladora de este órgano de participación, consulta y asesoramiento de la Administración Educativa y que, por ello, constituyen un deber inexcusable:

- **Dictámenes:** A lo largo del año 2017 se han preparado en las Comisiones de Dictámenes e Informes (CDI), y han sido aprobados en la Comisiones Permanentes (CP) convocadas al efecto, 42 Dictámenes. Estos Dictámenes se encuentran reseñados en el apartado 6 de esta Memoria. Dicho apartado contiene la relación completa de Decretos y Órdenes sometidos a consulta por la Administración Educativa de acuerdo con las competencias que le confiere la Ley 12/1999, de 29 de abril, en el artículo 2.1, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público.

capítulo 2

Composición del Consejo Escolar



2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Composición de los distintos órganos colegiados del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid a fecha de 31 de diciembre de 2017.

2.1. Órganos colegiados

2.1.1. Pleno

PRESIDENTE: D. Rafael Carbonell Peris

VICEPRESIDENTE: D. José María de Ramón Bas

SECRETARIA: D.^a Victoria Nebot Boberg

Tabla 2.1 Relación de consejeros en representación de los diferentes sectores

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE	SUPLENTE	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE
D. Eustaquio Macías Silva	Profesores	CCOO	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Miguel Ángel Gil Zafrá	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D. ^a Isabel Galvín Arribas	Profesores	CC.OO	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Héctor Adsuar López	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D. ^a Eva María Pérez Ollero	Profesores	CC.OO	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Fernando Moranchel Sanz	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D. Juan Torija Carpintero	Profesores	USO MADRID	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto	D. ^a Carmen Alejandra Ortiz Martínez	Nombr.2502/2015, de 19 de agosto
D. Francisco Meloón Beltrán	Profesores	ANPE	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto	D. Andrés Cebrián del Arco	Cese 2409/2017 de 30 de junio
				D. ^a Rosalía Aller Maisonnave	Nombr.2409/2017, de 30 de junio
D. Enrique Ríos Martín	Profesores	FSIE	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. ^a Eva M. ^a Fernández Marcos	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D. Javier Pérez-Castilla Álvarez	Profesores	CSIF	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Antonio Martínez Fernández	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D. Eduardo Sabina Blasco	Profesores	FETE-UGT	Cese 4186/2017, de 15 de noviembre	D. Pablo Hernández Montero	Cese 4186/2017, de 15 de noviembre
D. ^a Teresa Jusdado Pampliega	Profesores	FETE-UGT	Nombr. 4186/2017, de 15 de noviembre	D. ^a Isabel Navarro Espinosa	Nombr. 4186/2017, de 15 de noviembre
D. Manuel Díez Díez	Profesores	ANPE	Cese 2409/2017, de 30 de junio	D. ^a Rosalía Aller Maisonnave	Cese 2409/2017, de 30 de junio
D. Andrés Cebrián del Arco	Profesores	ANPE	Nombr.2409/2017, de 30 de junio	D. ^a Carolina Fernández del Pino Vidal	Nombr.2409/2017, de 30 de junio
D. Carlos Manuel Iglesias Uceda	Profesores	FSIE	Cese 265/2017, de 2 de febrero		
D. ^a Olga Fuentes Pérez	Profesores	FSIE	Nombr. 265/2017, de 2 de febrero	D. Tomás Osorio Fernández	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto
				D. ^a Elena Cortés Caballero	Cese 3995/2017, de 2 de noviembre
D. ^a M. ^a Carmen Morillas Vallejo	Padres/madres	FAPA	Nombr. 3222/2016, de 4 de octubre	D. ^a Ana Isabel Postigo Pérez	Nombr. 3995/2017, de 2 de noviembre
D. Camilo Jene Perea	Padres/madres	FAPA	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto	D. Raúl Toro Pérez	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto
D. ^a María Victoria León Girón	Padres/madres	FAPA	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto	D. ^a M. ^a Dolores Elola Ramón	Nombr. 3222/2016, de 4 de octubre
D. José Luis Pazos Jiménez	Padres/madres	FAPA	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Óscar Sánchez Carreras	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Óscar Sánchez Carreras	Padres/madres	FAPA	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Fernando Muñoz Oliva	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre

Tabla 2.1 Relación de consejeros en representación de los diferentes sectores (continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE	SUPLENTE	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE
D. Óscar Sánchez Carreras	Padres/madres	FAPA	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Fernando Muñoz Oliva	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Aranzazu Ventura Occhi	Padres/madres	FAPA	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Mª Ana Lillo de la Cruz	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre
				D.ª Mª del Mar López Valbuena	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Juan Torres García	Padres/madres	FAPA	Cese 3995/2017, de 2 de noviembre	D.ª Ángela Sesto Yagüe	Cese 3995/2017, de 2 de noviembre
D.ª Ángela Sesto Yagüe	Padres/madres	FAPA	Nombr. 3995/2017, de 2 de noviembre	D. Andrés Bullido Collado	Nombr. 3995/2017, de 2 de noviembre
D. Eduardo García Amenedo	Padres/madres	FECAPA	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Luis V. de Lucas Hernández	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Alberto Garcós Jiménez	Padres/madres	FECAPA	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Juan Antonio Martín López	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Sandra Blázquez Calero	Alumnado	Sindicato de Estudiantes	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Juan Sebastián Díaz Ayala	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Pablo Alcántara Pérez	Alumnado	Sindicato de Estudiantes	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Gonzalo García Arceñillas	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Daniel Aguirre Sáez de Miera	Alumnado	Sindicato de Estudiantes	Cese 8/2017, de 3 de enero		
D.ª Laura Calderón García	Alumnado	Sindicato de Estudiantes	Nombr. 8/2017, de 3 de enero		
D.ª Laura Calderón García	Alumnado	Sindicato de Estudiantes	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Lucía Márquez Fernández	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Daniel Díaz Hidalgo	Alumnado	Sindicato de Estudiantes	Cese 8/2017, de 3 de enero		
D. Alejandro García Iglesias	Alumnado	Sindicato de Estudiantes	Nombr. 8/2017, de 3 de enero		
D. Alejandro García Iglesias	Alumnado	Sindicato de Estudiantes	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. José Antonio López Bueno	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. José Luis García Manera	Admón. y Servicios	CCOO	Nombr. 2502/2015, de 19 agosto	D. Alfonso Muñoz Sánchez	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto
D.ª Isabel Serrano Descalzo	Admón. y Servicios	FSIE	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Nuria Alcalá Cobas	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Isabel Blanco Cambrero	Admón. y Servicios	FETE-UGT	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Francisco Miguel García Cánovas	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. José Antonio Poveda González	Centros Concertados	FERE	Nombr. 223/2011, de 27 de enero	D. Mariano Núñez Mercader	Nombr. 223/2011, de 27 de enero
D. Emilio Díaz Muñoz	Centros Concertados	FERE	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. José Antonio Poveda González	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre
				D.ª Inés García García	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
Sor Concepción Viviente Core	Centros Concertados	EG	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre	D. José Luis Céspedes Ruiz	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre
D. David Rasero García	Centros Concertados	EG	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Miguel Ángel Fraile Fernández	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre

Tabla 2.1 Relación de consejeros en representación de los diferentes sectores (continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE	SUPLENTE	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE
D. Manuel González Mateos	Centros Concertados	FACEPM	Nombr. 223/2011, de 27 de enero	D.ª M.ª del Carmen Arellano Domínguez	Nombr. 223/2011, de 27 de enero
D.ª Rosario Vega García	Centros Privados	ACADE	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Pilar Mesa Plaza	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D.ª M.ª Eugenia Alcántara Miralles	Centrales Sindicales	CCOO	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Ana González Blanco	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Paula Guisande Boronat	Centrales Sindicales	CCOO	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto	D. Manuel Riesco Hernández	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto
D.ª Eva López Simón	Centrales Sindicales	UGT	Nombr. 3807/2016, de 1 de diciembre	D.ª Teresa Jusdado Pampliega	Cese 4 186/2017, de 15 de noviembre
				D.ª Marta Lois Requejo	Nombr. 4 186/2017, de 15 de noviembre
D.ª Isabel Navarro Cendón	Centrales Sindicales	UGT	Cese 4 185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Marta Lois Requejo	Cese 4 185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Isabel Vilabella Tellado	Centrales Sindicales	UGT	Nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Pablo Hernández Montero	Nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Rosario Cardo Valero	Organizaciones Empresariales	CEIM	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Francisco Javier Agudo García	Cese 4 185/2017, de 14 de noviembre
				D. José Antonio Zazo Sánchez	Nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D. Jesús Núñez Velázquez	Organizaciones Empresariales	CEIM	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto	D. Juan Luis Yagüe del Real	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto
D. José Francisco Salguero Felipe	Organizaciones Empresariales	CEIM	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto	D. Tomás Amarillas Huertas	Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto
D.ª Sara Molero Palomino	Organizaciones Empresariales	CEIM	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Juan José Natal Vega	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D. José Miguel Campo Rizo	Colegio Doctores y Licenciados		Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Félix Navas López	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D. G. de Recursos Humanos	Admón. Educativa		Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	Sub. G. de Gestión del Profesorado de Secundaria, F.P. y Régimen Especial	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D. G. Infantil, Primaria y Secundaria	Admón. Educativa		Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto		
D. G. de F.P y Enseñanzas de Régimen Especial	Admón. Educativa		Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto		
D. G. Innovación, Becas y Ayudas al Estudio	Admón. Educativa		Nombr. 2502/2015, de 19 de agosto		
D.A.T. Madrid-Capital	Admón. Educativa		Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	Jefe de Área Territorial	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Casimina Cortés Ortega	Admón. Local		Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Manuel Cabrera García	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D.ª M.ª Ángeles Herrera García	Admón. local		Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Carlos Ulecia Rodríguez	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre
D.ª África Moreno Díaz	Admón. Local		Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre	D. Juan Carlos García González	Cese/nombr. 4 185/2017, de 14 de noviembre

Tabla 2.1 Relación de consejeros en representación de los diferentes sectores (continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE	SUPLENTE	ORDEN DE NOMBRAMIENTO/CESE
D. Isidoro Ortega López	Admón. Local		Nombr. 3516/2016, de 2 de noviembre	D.ª Juana Angulo Fernández	Nombr. 3516/2016, de 2 de noviembre
D. Jorge Alonso Díaz	Admón. Local		Cese 765/2017, de 14 de marzo	D.ª Gema Duque Duque	Cese 765/2017, de 14 de marzo
D. Noelia Fernández Marín	Admón. Local		Nombr. 765/2017, de 14 de marzo	D.ª Gema Fornell Para	Nombr. 765/2017, de 14 de marzo
D. José Antonio Ibáñez-Martín Mellado	Universidades Madrileñas		Cese 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª María Amelia Calonge García	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre
D. José María Ruiz Ruiz	Universidades Madrileñas		Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Antonio Rodríguez de las Heras	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Carmen García Galán	Universidades Madrileñas		Nombr. 2982/2016, de 14 de septiembre	D. Rafael García Muñoz	Nombr. 2982/2016, de 14 de septiembre
D. José Luis García Garrido	Universidades Madrileñas		Cese 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Gonzalo Vázquez Gómez	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Javier Manuel Valle López	Universidades Madrileñas		Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Cristina Núñez del Río	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Carlos Romero Aires	Personalidades		Nombr. 1187/2016, de 15 de abril	D.ª Elena Sánchez de Dios	Nombr. 1187/2016, de 15 de abril
D. Bonifacio Alcañiz García	Personalidades		Cese 4185/2017, de 14 de noviembre	D.ª Gloria Álvarez Lozano	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Fernando Fernández Blanco	Personalidades		Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Javier Martínez Cuaresma	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª Mª Rosa de la Cierva y de Hoces	Personalidades		Cese 276/2017, de 3 de febrero	D. Avelino Revilla Cuñado	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª M.ª del Carmen Martín Irañeta	Personalidades		Nombr. 276/2017, de 3 de febrero	D.ª Mercedes Fuentes Afuera	Nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª M.ª del Carmen Martín Irañeta	Personalidades		Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Avelino Revilla Cuñado	Cese 4185/2017, de 14 de noviembre
D.ª José María de Ramón Bas	Personalidades		Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre	D. Carlos Rodríguez Amunátegui	Cese/nombr. 4185/2017, de 14 de noviembre
D. Ángel Serrano Almodóvar	Personalidades		Nombr. 1187/2016, de 15 de abril	D. Gregorio Casado Coba	Nombr. 1187/2016, de 15 de abril
D.ª Mayte Gallego Ergueta	Personalidades		Nombr. 1187/2016, de 15 de abril	D. Luis Miguel López Ruiz	Nombr. 2189/2016, de 4 de julio
Directora General de la Mujer	Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid, según Disposición final 7ª			Sub. Gral. Promoción de la Igualdad	

2.1.2. Comisión Permanente

PRESIDENTE: D. Rafael Carbonell Peris

VICEPRESIDENTE: D. José M^a de Ramón Bas

SECRETARIA: D.^a Victoria Nebot Boberg

CONSEJEROS:

- D.^a Isabel Galvín Arribas
- D.^a M^a Eugenia Alcántara Miralles
- D. Eduardo Sabina Blasco (Hasta 15/11/2017)
- D.^a Olga Fuentes Pérez (Desde 15/11/2017)
- D. Francisco Melcón Beltrán
- D. José Luis Pazos Jiménez (Hasta el 14/11/2017)
- D. Camilo Jene Perea (Desde el 14/11/2017)
- D.^a Aranzazu Ventura Occhi
- D. Pablo Alcántara Pérez
- D. Emilio Díaz Muñoz
- D. Jesús Núñez Velázquez
- D. José Miguel Campo Rizo
- D. Carlos Romero Aires
- D.^a África Moreno Díaz (Desde 5/06/2017)
- Director/a DAT Capital
- Director/a General según asunto a tratar
- Directora General de la Mujer

2.1.3. Comisión de dictámenes e informes

PRESIDENTE: D. Rafael Carbonell Peris

SECRETARIA: D.^a Victoria Nebot Boberg

CONSEJEROS:

- D.^a Isabel Galvín Arribas
- D. José Luis Pazos Jiménez (hasta 14/11/2017)
- D. Camilo Jene Perea (desde 14/11/2017)
- D. Pablo Alcántara Pérez
- D. José Antonio Poveda González
- D.^a Casimira Cortés Ortega (desde 5/06/2017 hasta 28/09/2017)
- D.^a M^a Ángeles Herrera García (desde 28/09/2017)

D. José M^a de Ramón Bas

INVITADOS:

D.^a M^a Eugenia Alcántara Miralles

2.1.4. Comisión de estudios

PRESIDENTE: D. Rafael Carbonell Peris

SECRETARIA: D.^a Victoria Nebot Boberg

CONSEJEROS:

- D.^a Isabel Galvín Arribas
- D.^a Aranzazu Ventura Occhi
- D. Emilio Díaz Muñoz
- D. Eduardo Sabina Blasco (Hasta 15/11/2017)
- D.^a África Moreno Díaz (desde 5/06/2017)

INVITADOS:

D.^a Isabel Blanco Cambronero

2.1.5. Comisión de trabajo

PRESIDENTE: D. Rafael Carbonell Peris

SECRETARIA: D.^a Victoria Nebot Boberg

CONSEJEROS:

- D.^a Isabel Galvín Arribas
- D. Francisco Melcón Beltrán
- D. José Luis Pazos Jiménez (Hasta el 14/11/2017)
- D. Camilo Jene Perea (Desde el 14/11/2017)
- D. Emilio Díaz Muñoz
- D. José Miguel Campo Rizo
- D. Carlos Romero Aires
- D. Pablo Alcántara Pérez
- D. Juan José Nieto Romero

INVITADOS:

- D. José María de Ramón Bas
- D. Jesús Núñez Velázquez
- D.^a M^a Teresa Martínez de Marigorta Tejera
- D.^a M^a Eugenia Alcántara Miralles
- D.^a Rosario Vega García

2.2. Equipo técnico y administrativo

2.2.1. Equipo técnico:

Consejero Técnico: D. José Manuel Arribas Álvarez
Asesora Técnico Docente: D.ª Almudena Alcalde Rumayor
(Hasta el 31/08/2017)
D.ª Rosa Figuerola Cruz (Desde el 1/09/2017)
Asesor Técnico Docente: D. Vicente Álvarez Martín
Asesor Técnico Docente: D. Pablo Guerrero Villar

2.2.2. Personal Administrativo

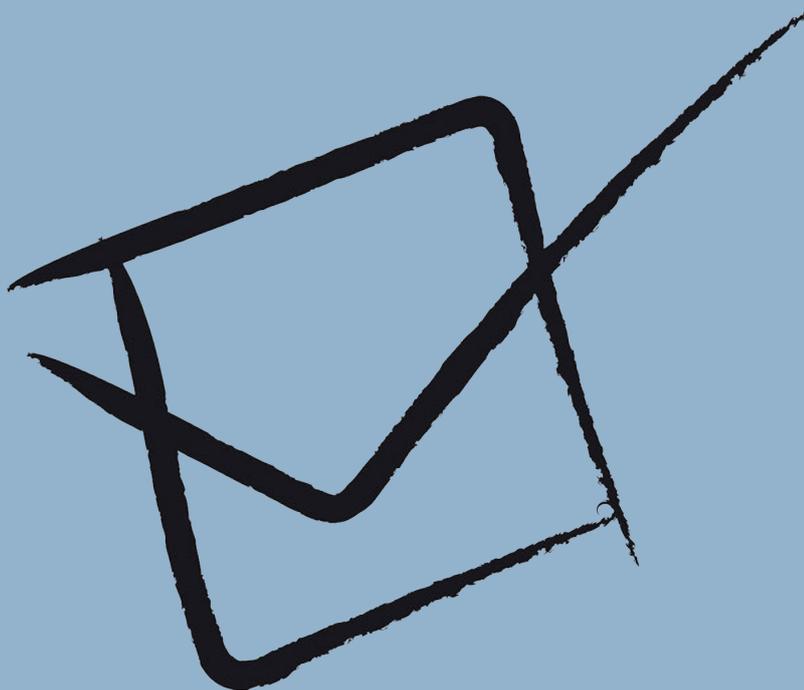
D.ª Eva García Amaya
D. José Carlos Álvarez Domínguez
D.ª Mercedes Garcia-Valenciano Fernández
D.ª Margarita Rodríguez González
D.ª Encarna Adamuz Castillo

educación

e

capítulo 3

Sesiones del Pleno



3. SESIONES DEL PLENO

De acuerdo con el artículo 18 del Decreto 46/2001, de 29 de Marzo, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al Pleno del Consejo le corresponden las siguientes funciones:

- a. Aprobar informes y dictámenes sobre los anteproyectos de Ley que en materia de enseñanza no universitaria deben ser enviados para su trámite a la Asamblea de Madrid, así como cualquier otro que le sea sometido por el Consejero o Consejera de Educación.
- b. A propuesta de la Comisión Permanente, recoger y analizar las sugerencias de los Consejos Escolares Locales.
- c. Aprobar la memoria anual.
- d. Aprobar el informe anual sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid.
- e. Elegir, entre sus miembros, por mayoría simple de votos y a propuesta del Presidente o Presidenta, al Vicepresidente o Vicepresidenta del Consejo.
- f. Aprobar el proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno por mayoría absoluta de sus miembros, sin perjuicio de la aprobación definitiva y ratificación que corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- g. Reformar el doslamiento de Funcionamiento con idéntica mayoría a la requerida para su aprobación.

El Pleno del Consejo Escolar se ha reunido durante el periodo a que se refiere esta Memoria de actividades en tres ocasiones, desarrollándose las sesiones de trabajo en la forma que, de modo resumido, se reseña a continuación.

3.1. Sesión del 27 de abril de 2017 (PLENO 1/2017)

Asistentes: 48

Temas tratados:

1. Fue aprobada el Acta del Pleno 2/2016..
2. Informe del Sr. Presidente del Consejo Escolar.
3. Fue aprobado el borrador de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior.

3.2. Sesión del 07 de julio de 2017 (PLENO 2/2017)

Asistentes: 46

Temas tratados:

1. Fue aprobada el Acta del Pleno Pleno 1/2017.
2. Informe del Sr. Presidente del Consejo Escolar.
3. Aprobación de la "Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Año 2016".

3.3. Sesión del 21 de diciembre 2017 (PLENO 3/2017)

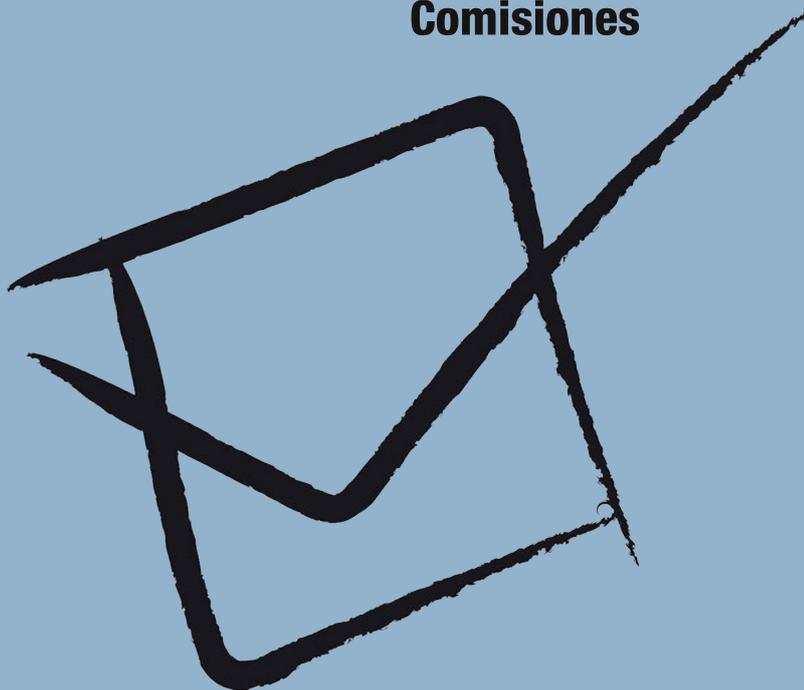
Asistentes: 50

Temas tratados:

1. Fue aprobada el Acta del Pleno Pleno 2/2017.
2. Informe del Sr. Presidente del Consejo Escolar.
3. Fue aprobado el Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2015/2016. A este informe se presentaron 194 enmiendas, de las cuales 50 fueron técnicas y 22 de contenido. Además se presentaron 18 propuestas de mejora y 104 enmiendas sobre el sistema educativo madrileño. Se emitieron 73 votos particulares.

capítulo 4

Actividades de las Comisiones



4. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES

4.1. Comisión Permanente

De acuerdo con el art. 20 del Decreto 46/2001, de 29 de Marzo, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, son miembros de la Comisión Permanente, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Escolar, además de:

- a. Tres representantes elegidos de entre los grupos a) y d) del artículo 7 de este Reglamento (profesores o profesoras y personal de administración y servicios), de los que al menos dos serán representantes de los profesores o profesoras.
- b. Dos padres o madres de alumnos o alumnas.
- c. Un alumno o alumna.
- d. Un representante elegido de entre los grupos e) y f) del artículo 7 de este Reglamento (titulares de centros docentes privados concertados y titulares de centros docentes privados no concertados).
- e. Un representante de las centrales sindicales.
- f. Un representante de las organizaciones empresariales.
- g. Un representante elegido de entre los grupos i) y l) del artículo 7 del presente Reglamento (Colegios Profesionales y Universidades madrileñas).
- h. Tres representantes de entre los grupos j) y m) del artículo 7 mencionado (Administración educativa y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación).
- i. Un representante de la Administración local.

El Secretario del Consejo Escolar también lo será de la Comisión Permanente.

A lo largo del año 2017 la Comisión Permanente (CP) fue convocada en 15 ocasiones para someter a su deliberación los asuntos propios de su competencia. A continuación, se detalla un breve resumen de los asuntos más relevantes tratados y que aparecen reflejados en sus correspondientes Actas.

4.1.1. Sesión del 4 de enero de 2016 (Acta CP 1/2017)

Asistentes: 13

Orden del día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 15/2016.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma, que ha sido solicitado con carácter de urgencia:
 - Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad.

4.1.2. Sesión del 10 de enero de 2017 (Acta CP 2/2017)

Asistentes: 13

Orden del día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 1/2017.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma, que ha sido solicitado con carácter de urgencia:
 - Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, para corregir el error advertido en su Anexo II.

3. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta presentada por las Sras. Consejeras representantes de la Central sindical de CCOO, de elaboración de una orden sobre la enseñanza por ámbitos en 4º de ESO.

4.1.3. Sesión del 2 de febrero de 2017 (Acta CP 3/2017)

Asistentes: 17

Orden del día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 2/2017.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean dos escuelas infantiles de primer ciclo en el municipio de Las Rozas de Madrid, una en el de Ajalvir y una escuela infantil-casa de niños de primer ciclo en el municipio de Fuenlabrada y se modifica la denominación de una escuela infantil de primer ciclo en el municipio de Paracuellos de Jarama y de una escuela infantil casa de niños de primer ciclo en el municipio de los Santos de la Humosa.
3. Estudio y, en su caso, aprobación del epígrafe La dirección escolar, para añadir al informe que contiene las recomendaciones a tener en cuenta en el futuro Acuerdo para la transformación educativa en la Comunidad de Madrid.
4. Próximas actuaciones para la celebración del debate sobre Las tareas del alumnado fuera del horario lectivo escolar.
5. Informe del representante del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en el Consejo de la Mujer.

4.1.4. Sesión del 23 de febrero de 2017 (Acta CP 4/2017)

Asistentes: 13

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 3/2017.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Orden de la Consejería competente en materia de educación, por la que se regula la ampliación de las enseñanzas bilingües español-inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil en los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid.
3. Informe del Sr. Presidente en relación con:
 - Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte en el que solicita a este Consejo la elaboración de un informe sobre la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la Comunidad de Madrid.
 - Solicitud de realización de una jornada de debate en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y con carácter abierto a la ciudadanía madrileña, sobre la existencia de cuotas en los centros privados concertados y de los mecanismos posibles para su erradicación, presentada por los representantes de la FAPA Francisco Giner de los Ríos y apoyada por CICAIE.
4. Propuesta de aprobación de ámbitos para organizar los debates sobre "Las tareas del alumnado fuera del horario lectivo escolar".

4.1.5. Sesión del 16 de marzo de 2017 (Acta CP 5/2017)

Asistentes: 12

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 4/2017.
2. Aprobación, si procede, de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:

- Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agropecuaria y se modifican el Decreto 15/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Jardinería y Floristería y el Decreto 183/2015, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.

- Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines y se modifica el Decreto 18/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial.

- Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica.

- Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

3. Próximas actuaciones en relación con la elaboración del Informe sobre la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la Comunidad de Madrid.

4. Próximas actuaciones para la realización de un informe previo a la celebración de un debate en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, sobre la existencia de cuotas en los centros privados concertados.

5. Aprobación, si procede, del Índice del Informe 2017, sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-16.

4.1.6. Sesión del 05 de abril de 2017 (Acta CP 6/2017)

Asistentes: 14

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 5/2017.

2. Aprobación, si procede, de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:

- Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid.

- Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la formación profesional dual del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

- Anteproyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior.

4.1.7. Sesión del 17 de mayo de 2017 (Acta CP 7/2017)

Asistentes: 14

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 6/2017.

2. Aprobación, si procede, de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:

- Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.

- Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid. El dictamen relativo a este proyecto normativo ha sido solicitado con carácter de urgencia.

3. Renovación de los miembros de la Comisión de Estudios y de la Comisión de Dictámenes e Informes.

4.1.8. Sesión del 31 de mayo de 2017 (Acta CP 8/2017)

Asistentes: 14

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 7/2017.

2. Aprobación, si procede, de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:

- Decreto por el que se crean dos escuelas oficiales de idiomas en los municipios de Coslada y Rivas-Vaciamadrid para el curso académico 2017-2018.

- Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid.

- Decreto por el que se modifica el Decreto 89/2014, de 24 de julio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.

- Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del profesorado.

3. Aprobación, en su caso, del borrador de la Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Año 2016.

4.1.9. Sesión del 15 de junio de 2017 (Acta CP 9/2017)

Asistentes: 14

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 8/2017.

2. Aprobación, si procede, de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:

- Decreto por el que se modifica el Decreto 96/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.

- Decreto por el que se modifica el Decreto 16/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Servicios de Restauración.

- Decreto por el que se modifica el Decreto 18/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.

- Decreto por el que se modifica el Decreto 19/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración.

- Decreto por el que se modifican el Decreto 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, el Decreto 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad

de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de viajes y gestión de eventos y el Decreto 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

- Decreto por el que se establece, para la Comunidad de Madrid, el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo.
- Decreto por el que se establece, para la Comunidad de Madrid, el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística.
- Decreto por el que se crean tres colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid y El Vellón, se reorganizan otros ya existentes en el municipio de Colmenar Viejo y se reestructura el Colegio Rural Agrupado de El Vellón para el curso escolar 2017/2018.
- Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza al colegio de Educación Infantil y Primaria de Ajalvir a impartir Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.
- Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el Calendario Escolar para el curso 2017/2018 en los centros educati-

vos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. El dictamen sobre este proyecto normativo se ha solicitado con carácter de urgencia.

4.1.10. Sesión del 21 de junio de 2017 (Acta CP 10/2017)

Asistentes: 14

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 9/2017.
2. Aprobación, si procede, de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma, que han sido solicitados con carácter de urgencia:
 - Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se crean dos secciones de Educación Secundaria Obligatoria en los municipios de Boadilla del Monte y Alcobendas para el curso escolar 2017-2018.
 - Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial y a distancia, y los documentos de aplicación.

4.1.11. Sesión del 11 de julio de 2017 (Acta CP 11/2017)

Asistentes: 14

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 10/2017.
2. Aprobación, si procede, de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:
 - Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de utilización no lectiva de los inmue-

bles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid.

- Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean cuatro Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid, Paracuellos de Jarama y Fuenlabrada, y se reorganizan otros ya existentes en los municipios de Madrid y Fuenlabrada, para el curso escolar 2017-2018.

4.1.12. Sesión del 27 de julio de 2017 (Acta CP 12/2017)

Asistentes: 12

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 11/2017.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
3. Aprobación, si procede, de los borradores de dictamen en relación con el siguientes proyectos de norma, que han sido solicitados con carácter de urgencia:
 - Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.
 - Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo del Bachillerato.
4. Aprobación, si procede, de la Propuesta de Recomen-

daciones sobre Los Deberes (Tareas Escolares después de la Escuela).

4.1.13. Sesión del 28 de septiembre de 2017 (Acta CP 13/2017)

Asistentes: 14

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 12/2017.
2. Aprobación, si procede, del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros públicos para cursar enseñanzas artísticas elementales y profesionales de danza y de música en la Comunidad de Madrid.
3. Estudio y aprobación, si procede, del Capítulo A del "Informe 2017 sobre el Sistema educativo en la Comunidad de Madrid".

4.1.14. Sesión del 28 de noviembre de 2017 (Acta CP 14/2017)

Asistentes: 13

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 13/2017.
2. Aprobación, si procede, de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:
 - Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 36/2009, de 2 de abril, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Patronaje y Moda.
 - Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el

que se modifica el Decreto 10/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión del Agua.

4. Estudio y aprobación, si procede, de las orientaciones para la aplicación del nuevo calendario escolar del Curso 2017-2018.

5. Estudio y aprobación, si procede, de los Capítulos B, C y D del “Informe 2017 sobre el Sistema educativo en la Comunidad de Madrid”.

4.1.15. Sesión del 12 de diciembre de 2017 (Acta CP 15/2017)

Asistentes: 16

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CP 14/2017.
2. Aprobación, del informe sobre el “Acuerdo por la Educación Madrileña 2017-2020”, que ha sido solicitado con carácter de urgencia.

4.2. Comisiones de dictámenes e informes

De acuerdo con el artículo 30.1 del Decreto 46/2001, de 29 de Marzo, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la Comisión Permanente (CP) establecerá las comisiones de trabajo que hayan de redactar los dictámenes e informes que sean sometidos a su consideración por parte de la Consejería de Educación.

La Comisión de Dictámenes e Informes (CDI) se ha reunido en 18 ocasiones a lo largo del año 2017, con el objeto de elaborar varios dictámenes que, posteriormente, fueron enviados para su estudio a la Comisión Permanente. Las sesiones de trabajo se desarrollaron del siguiente modo:

4.2.1. Sesión del 4 de enero de 2017 (Acta CDI 1 /2017)

Asistentes: 3

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 14/2016
2. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma, que ha sido solicitado con carácter de urgencia:

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, para corregir el error advertido en su Anexo II.

4.2.2. Sesión del 12 de abril de 2016 (Acta CDI 2/2016)

Asistentes: 3

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 1/2017.
2. Elaboración del borrador de dictamen en relación con

el siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean dos escuelas infantiles de primer ciclo en el municipio de Las Rozas de Madrid, una en el de Ajalvir y una escuela infantil-casa de niños de primer ciclo en el municipio de Fuenlabrada y se modifica la denominación de una escuela infantil de primer ciclo en el municipio de Paracuellos de Jarama y de una escuela infantil casa-de niños de primer ciclo en el municipio de los Santos de la Humosa.

4.2.3. Sesión del 8 de febrero de 2017 (Acta CDI 3/2017)

Asistentes: 2

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 2/2017.
- 2) Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Orden de la Consejería competente en materia de educación, por la que se regula la ampliación de las enseñanzas bilingües español-inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil en los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid.

4.2.4. Sesión del 20 de febrero de 2017 (Acta CDI 4/2017)

Asistentes: 3

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 3/2017
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:
 - Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agropecuaria y se modifican el Decreto

15/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Jardinería y Floristería y el Decreto 183/2015, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.

- Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines y se modifica el Decreto 18/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial.
- Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica.
- Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

4.2.5. Sesión del 22 de marzo de 2017 (Acta CDI 5/2017)

Asistentes: 2

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 4/2017.
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:

- Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid.

- Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la formación profesional dual del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

- Anteproyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior.

4.2.6. Sesión del 25 de abril de 2017 (Acta CDI 6/2017)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 5/2017.
2. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.

4.2.7. Sesión del 03 de mayo de 2017 (Acta CDI 7/2017)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 6/2017.
2. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma, que ha sido solicitado con carácter de urgencia:
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias

de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.

4.2.8. Sesión del 16 de mayo de 2017 (Acta CDI 8/2017)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 7/2017.
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:
 - Decreto por el que se crean dos escuelas oficiales de idiomas en los municipios de Coslada y Rivas-Vaciamadrid para el curso académico 2017-2018.
 - Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid.
 - Decreto por el que se modifica el Decreto 89/2014, de 24 de julio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.
 - Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del profesorado.

4.2.9. Sesión del 30 de mayo de 2017 (Acta CDI 9/2017)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 8/2017
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:
 - Decreto por el que se modifica el Decreto 96/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo

del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.

- Decreto por el que se modifica el Decreto 16/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Servicios de Restauración.

- Decreto por el que se modifica el Decreto 18/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.

- Decreto por el que se modifica el Decreto 19/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración.

- Decreto por el que se modifican el Decreto 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, el Decreto 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de viajes y gestión de eventos y el Decreto 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

- Decreto por el que se establece, para la Comunidad de Madrid, el plan de estudios de las enseñanzas

conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo.

- Decreto por el que se establece, para la Comunidad de Madrid, el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística.

- Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza al colegio de Educación Infantil y Primaria de Ajalvir a impartir Educación Secundaria Obligatoria.

- Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.

- Decreto por el que se crean tres colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid y El Vellón, se reorganizan otros ya existentes en el municipio de Colmenar Viejo y se reestructura el Colegio Rural Agrupado de El Vellón para el curso escolar 2017/2018.

4.2.10. Sesión del 8 de junio de 2017 (Acta CDI 10/2017)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 9/2017.
2. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma, que ha sido solicitado con carácter de urgencia:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el Calendario Escolar para el curso 2017/2018 en los cen-

tros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

4.2.11. Sesión del 13 de junio de 2017 (Acta CDI 11/2017)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 10/2017.
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma, que han sido solicitados con carácter de urgencia:

- Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se crean dos secciones de Educación Secundaria Obligatoria en los municipios de Boadilla del Monte y Alcobendas para el curso escolar 2017-2018.
- Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial y a distancia, y los documentos de aplicación.

4.2.12. Sesión del 28 de junio de 2017 (Acta CDI 12/2017)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 11/2017
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:
 - Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de utilización no lectiva de los inmue-

bles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid.

- Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean cuatro Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid, Paracuellos de Jarama y Fuenlabrada, y se reorganizan otros ya existentes en los municipios de Madrid y Fuenlabrada, para el curso escolar 2017-2018.

4.2.13. Sesión del 17 de julio de 2017 (Acta CDI 13/2017)

Asistentes: 3

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 12/2017.
2. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:
 - Decreto por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos Cerámicos.

4.2.14. Sesión del 24 de julio de 2017 (Acta CDI 14/2017)

Asistentes: 2

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 13/2017
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma, que han sido solicitados con carácter de urgencia:
 - Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.

- Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo del Bachillerato.

4.2.15. Sesión del 13 de septiembre de 2017 (Acta CDI 15/2017).

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 14/2017.
2. Elaboración del borrador de dictamen en relación con el siguiente proyecto de norma:

- Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros públicos para cursar enseñanzas artísticas elementales y profesionales de danza y de música en la Comunidad de Madrid.

4.2.16. Sesión del 15 de noviembre de 2017 (Acta CDI 16/2017).

Asistentes: 5

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 15/2017.
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 3357/2016, de 17 de octubre, de la Consejería de

Educación, Juventud y Deporte, por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas del Bachillerato en los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.

- Proyecto de Orden de la Consejería de educación e

Investigación por la que se regula la extensión de la enseñanza bilingüe en inglés y español al segundo ciclo de Educación Infantil en los centros privados concertados bilingües del ámbito de gestión de la comunidad de Madrid.

4.2.17. Sesión del 4 de diciembre de 2017 (Acta CDI 17/2017).

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 16/2017
2. Estudio y, en su caso, aprobación para su remisión a la comisión Permanente, del informe sobre el “Acuerdo por la Educación Madrileña 2017-2020”, que ha sido solicitado con carácter de urgencia.

4.2.18. Sesión del 28 de diciembre de 2017 (Acta CDI 18/2017).

Asistentes: 5

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CDI 17/2017.
2. Elaboración de los borradores de dictamen en relación con los siguientes proyectos de norma:
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 3357/2016, de 17 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas del Bachillerato en los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid.
 - Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de

la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- Proyecto de Orden de la Consejería de educación e Investigación por la que se regula la extensión de la enseñanza bilingüe en inglés y español al segundo ciclo de Educación Infantil en los centros privados concertados bilingües del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

4.3. Comisión de estudios

De acuerdo con el artículo 30.1 del Decreto 46/2001, de 29 de Marzo, por el que se establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la Comisión Permanente establece las comisiones de trabajo que hayan de redactar los estudios o informes que le sean sometidos a su consideración.

La Comisión de Estudios (CE) se ha reunido en 4 ocasiones durante el año 2017, con el objeto de preparar documentos, que posteriormente fueron sometidos a consideración de la Comisión Permanente. A continuación, se detalla el contenido de las correspondientes sesiones de trabajo:

4.3.1. Sesión del 25 de julio de 2017 (Acta CE 1 /2017)

Asistentes: 2

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CE 4/2016.
2. Presentación y estudio del Capítulo A del "Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid".

4.3.2. Sesión del 05 de octubre de 2017 (Acta CE 2 /2017)

Asistentes: 2

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CE 1/2017.
2. Presentación y estudio de los epígrafes D1, D2 y D4 del "Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid".

4.3.3. Sesión del 19 de octubre de 2017 (Acta CE 3 /2017)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CE 2/2017

2. Presentación y estudio del Capítulo B del "Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid".

4.3.4. Sesión del 13 de noviembre de 2017 (Acta CE 4 /2017)

Asistentes: 4

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta CE 3/2017.
2. Presentación y estudio del Capítulo C y de los Epígrafes D3 y D5 del "Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid".

4.4. Comisión de trabajo

La Comisión de trabajo se ha reunido en 3 ocasiones a lo largo del año 2017.

4.4.1. Sesión del 19 de enero de 2017 (Acta CT 1 /2017)

Asistentes: 7

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior (13-7-2016).
2. Estudio y, en su caso, aprobación para su remisión a la Comisión Permanente, del epígrafe La dirección escolar que formará parte de las recomendaciones del futuro acuerdo para la transformación educativa en la Comunidad de Madrid.

4.4.2. Sesión del 13 de julio de 2017 (Acta CT 2/2017)

Asistentes: 6

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior (19-1-2017).
2. Propuesta de regulación del plan de deberes para los centros.

4.4.3. Sesión del 14 de noviembre de 2017 (Acta CT 3/2017)

Asistentes: 6

Orden del Día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior (13-7-2017).
2. Estudio de la propuesta acerca de las orientaciones para la aplicación del nuevo calendario escolar del Curso 2017-2018.

4.5. Estadísticas de reuniones y asistencia

Las tablas 4.1, 4.2 y 4.3 reflejan la actividad del Consejo a través de las comisiones y el porcentaje de asistencia a las mismas, respectivamente.

Tabla 4.1 Distribución de la actividad del Consejo por meses en forma de reuniones.

2017	Pleno	C.P.	C.D.I.	C.E.	C.T.	Total
Enero		2	2		1	5
Febrero		2	2			4
Marzo		1	1			2
Abril	1	1	1			3
Mayo		2	3			5
Junio		2	3			5
Julio	1	2	2	1	1	7
Agosto						0
Septiembre		1	1			2
Octubre				2		2
Noviembre		1	1	1	1	4
Diciembre	1	1	2			4
Total	3	15	18	4	3	43

Tabla 4.2 Cálculo, en porcentaje, de asistencias de los Consejeros a las reuniones.

PLENO		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
27/04/2017	46	73%
07/07/2017	44	70%
21/12/2017	48	76%

COMISIÓN DE ESTUDIOS		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
27/07/2007	2	33%
05/10/2017	3	50%
19/10/2017	4	67%
13/11/2017	4	67%

COMISIÓN PERMANENTE		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
04/01/2017	13	76%
10/01/2017	12	71%
02/02/2017	16	94%
23/02/2017	13	76%
16/03/2017	11	65%
05/04/2017	13	76%
17/05/2017	13	76%
31/05/2017	11	65%
15/06/2017	14	82%
21/06/2017	13	76%
11/07/2017	13	76%
27/07/2017	12	71%
28/09/2017	12	71%
28/11/2017	12	71%
12/12/2017	15	88%

COMISIÓN DE DICTÁMENES E INFORMES		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
04/01/2017	4	57%
18/01/2017	3	43%
08/02/2017	2	29%
20/02/2017	3	43%
22/03/2017	5	71%
25/04/2017	3	43%
03/05/2017	4	57%
16/05/2017	4	57%
30/05/2017	3	43%
08/06/2017	4	57%
13/06/2017	4	57%
28/06/2017	5	71%
17/07/2017	3	43%
24/07/2017	2	29%
13//09/2017	5	71%
15/11/2017	5	71%
04/12/2017	3	43%
28/12/2017	4	57%

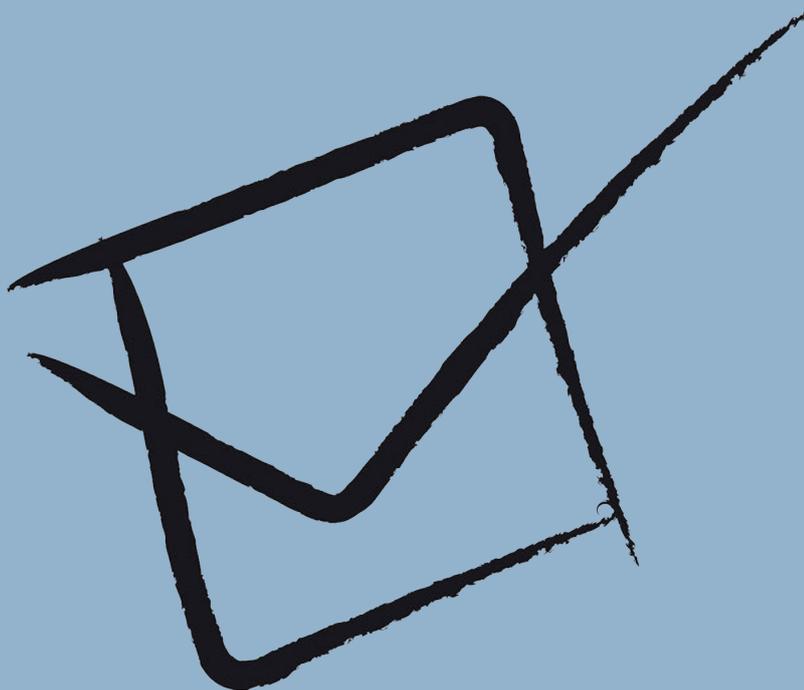
COMISIÓN DE TRABAJO		
Fecha reunión	Asistentes	% de Asistencia
19/01/2017	7	70%
13/07/2017	6	60%
14/11/2017	6	60%

Tabla 4.3 Cálculo total, en porcentaje, de asistencias de los Consejeros a las reuniones.

TOTAL DE PORCENTAJES DE ASISTENCIA	
Comisiones	% de asistencia
Pleno	73%
C. Permanente	76%
C. Dictámenes e Infórmenes	52%
C. Estudios	54%
C. Trabajo	63%
Media Total Ponderada	63%

capítulo 5

Informes



5. INFORMES

5.1. Documento de la Comisión de Trabajo sobre la selección de directores escolares en centros públicos (recomendaciones). CP del 2 de febrero de 2017.

1. Revisar la composición de las Comisiones de selección (5 miembros), bajo las siguientes premisas (LOE/LOMCE, artículo 135.2):

a) Que el presidente sea un inspector de Educación, designado por la Dirección General de Recursos Humanos, previa consulta a la Subdirección General de Inspección Educativa y a propuesta de la Dirección de Área Territorial.

b) Que, en representación de la Administración, formen parte de ella dos directores designados por la propia Administración entre funcionarios de los subgrupos A1 y A2, según corresponda, que presten servicios en la Comunidad de Madrid, que desempeñen o hayan desempeñado recientemente el cargo de director en ese tipo de centros con acreditada experiencia, y que hayan desarrollado un mandato completo de cuatro años como directores con evaluación positiva.

c) Que del resto de representantes (2), uno pertenezca al claustro de profesores* con una antigüedad en el mismo de 4 años, y otro sea elegido por y entre los miembros no docentes del Consejo Escolar del centro (LOE/LOMCE, artículos 127c), 127d), 129e), 129f).

*Buscar una referencia al destino para que sea definitivo.

2. En relación con la valoración de los méritos:

a) Revisar e incrementar la valoración de la labor docente del candidato desarrollada en el centro cuya dirección se solicita (LOE/LOMCE art 135.3)

b) Revisar e incrementar la valoración de los cursos realizados sobre la función directiva.

3. En relación con la valoración del proyecto de dirección:

a) Establecer indicadores e instrumentos objetivos de evaluación que faciliten la valoración del proyecto de dirección y permitan conocer y valorar la competencia profesional del candidato.

b) Las calificaciones se determinarán, previa justificación e intercambio de opiniones y valoraciones por parte de los integrantes de la Comisión, hallando las notas medias de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros de aquella, quedando excluidas las notas más alta y más baja. En el supuesto de existir calificaciones repetidas, solo se procedería a desechar una de ellas.

c) La nota del aspirante será la media aritmética de las tres calificaciones restantes. Si alguna de ellas difiriese 3 o más puntos respecto de la media anterior, debería procederse a realizar una nueva calificación por parte de los miembros de la Comisión.

4. Facilitar la información a la comunidad educativa acerca de las distintas fases del proceso de selección y la consulta de los proyectos de dirección presentados, tanto a los miembros del Claustro de profesores como del Consejo Escolar. Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos, los secretarios de los centros facilitarán su consulta a los miembros del Consejo Escolar y del Claustro.

5. Facilitar al candidato que lo requiera información motivada sobre su evaluación y calificación.

6. En caso de ausencia de candidato o de candidato seleccionado y tras oír al Consejo Escolar:

a) Informar al centro, a través del Consejo Escolar, acerca de la persona propuesta por la Dirección de Área para el desempeño de la dirección del centro; así como de sus

méritos e idoneidad.

b) Nombrar director por un tiempo limitado, que será igual o inferior al máximo establecido en el artículo 137 de la LOE/LOMCE (4 años); de modo que se facilite la presentación de un proyecto de dirección y su continuidad.

7. En el caso producirse la jubilación del director con fecha posterior a la convocatoria del proceso de selección, se recomienda favorecer la continuidad del proyecto de dirección anterior.

8. En el caso de fusión de dos centros existentes, después de oír a los dos consejos escolares y equipos directivos, proponer el nombramiento de un director que facilite la integración de las dos comunidades educativas.

5.2. Orientaciones dirigidas a los centros docentes de la Comunidad de Madrid relativas a las tareas escolares después de la escuela (“deberes”).

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid aprobó en la Comisión Permanente del día 2 de febrero de 2017, iniciar los debates en relación a las tareas del alumnado fuera del horario lectivo escolar.

Los debates –en número de seis–, se estructuraron en ámbitos que se sometieron a la consideración de la Comisión Permanente y se distribuyeron así:

1. Modelo educativo, la función docente y la autonomía pedagógica.

Fecha: 7 de marzo de 2017.

Ponentes:

- D. Miguel Martínez, profesor y traductor del libro “El mito de los deberes escolares”, de Alfie Kohn.
- D. Roberto Salmerón, decano del Colegio de Doc-

tores y Licenciados de Filosofía y Letras y Ciencias.



las tareas escolares después de la escuela



2. El derecho a la educación integral, a la salud, la educación en valores.

Fecha: 23 de marzo de 2017.

Ponentes:

- D. José Luis Linaza Iglesias, catedrático Psicología Evolutiva (UAM).
- D. Tomás Ortiz, catedrático de Psicología Médica, director del centro de Magnetoencefalografía (UCM).

3. La equidad, igualdad de oportunidades y éxito escolar.

Fecha: 4 de abril de 2017.

Ponentes:

- D. Agustín Alcocer, orientador del EOEP (Leganés).
- D. Francisco Javier García Crespo, del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).

4. Conciliación y tareas escolares.

Fecha: 25 de abril de 2017.

Ponentes:

“Grupo de reflexión de alumnos”, del IES Diego Velázquez, de Torreldones.

D. José María Fernández-Crehuet Santos, de la Comisión Nacional para la Racionalización de Horarios.

5. El currículo escolar y los tiempos escolares, el aprendizaje significativo y funcional, ratios y recursos humanos.

Fecha: 4 de mayo de 2017.

Ponentes:

- D. Juan José Vergara, experto en innovación educativa, profesor IES Barrio de Bilbao.
- D. Miguel Salamanca, director de Colegio Sagrada Familia de Urgell (Madrid).

6. La regulación de los deberes.

Fecha: 11 de mayo de 2017.

Ponentes:

- D. Aitor Etxarte Berezibar. Presidente del Consejo Escolar de Navarra.
- D. Simon Cridland (Consejero de Educación de la Embajada de Canadá), que impartió la ponencia acerca de “La experiencia de Toronto”.

Estos seis debates concluyeron en una jornada final que se celebró el día 24 de mayo de 2017, en el IES “La Paloma” (Madrid), y que contó con la presencia de D. Simon Cridland (Consejero de Educación de la Embajada de Canadá), D^a

María del Carmen Cuadra (directora del CEIP Ángel González, de Leganés), D. Francisco Javier García (Instituto Nacional de Evaluación Educativa), D^a Adriana Giménez (“Consejo de Sabios” del IES Diego Velázquez, de Torreldones), D. Agustín Alcocer (orientador del EOEP, de Leganés), D. Miguel Martínez (padre del AMPA IES Isabel La Católica, de Madrid), y del Consejero de Educación e Investigación, que clausuró la jornada.

5.2.1. Las 24 recomendaciones aprobadas por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Tras este proceso, reunida la Comisión de Trabajo del Consejo Escolar el día 13 de julio de 2017, elaboró la propuesta que elevó a la Comisión Permanente para su aprobación definitiva el pasado día 27 de julio de 2017 bajo el título “Tareas escolares después de la escuela”.

El contenido del documento aprobado, remitido a la entonces Consejería de Educación, Juventud y Deporte en fecha 28 de julio de 2017, es el que se presenta agrupado en cinco bloques: deberes y proceso de enseñanza-aprendizaje, deberes y currículo, deberes y centros educativos, deberes y familias, deberes y recursos.

BLOQUE 1: Deberes y proceso de enseñanza – aprendizaje.

- Transformar los deberes evitando que sean tareas rutinarias o poco atractivas y procurando que faciliten experiencias positivas de aprendizaje, refuercen lo aprendido pero también la motivación y la capacidad para aprender, la creatividad y el desarrollo de competencias como la autonomía personal o el trabajo en equipo.
- Adaptar los deberes a la diversidad de los alumnos, evitando que sean los mismos para todos y teniendo en cuenta sus edades, los ritmos de aprendizaje y el proceso de desarrollo personal.
- Buscar vías para adecuar el tipo de tareas (para aplicar los conceptos y habilidades practicadas en clase, prepa-

rar clases futuras o explorar el aprendizaje en situaciones nuevas), la cantidad y la frecuencia a las necesidades de los alumnos.

- Facilitar que los deberes sean compatibles con otras actividades no escolares.
- Evitar que los deberes produzcan desigualdad y garantizar que los alumnos puedan realizarlos por sí solos, sin la ayuda de otra enseñanza adicional, ni de recursos ni tecnologías a las que los alumnos pudieran no tener acceso.

BLOQUE 2: Deberes y currículo.

- Modificar y dinamizar los currículos, los espacios y los procesos de aprendizaje para facilitar una propuesta de actividades y tareas de aprendizaje motivadoras, creativas e innovadoras.

BLOQUE 3: Deberes y centros educativos.

- Dirigir recomendaciones orientativas a los centros para que elaboren sus propuestas sobre los deberes en sus proyectos educativos.
- Promover la reflexión de los docentes, en el ámbito de la autonomía pedagógica de los centros, sobre los deberes y propiciar un enfoque coherente con el proyecto educativo.
- Proponer a los equipos directivos la realización de consultas a los profesores, a las familias y a los alumnos (si procede), acerca de los deberes escolares.
- Proponer a los equipos directivos y profesorado que, en el marco de la autonomía pedagógica del centro, elaboren un documento que recoja la propuesta de deberes con la participación de profesores, familias y alumnos

(según proceda) y lo incorporen al proyecto educativo de centro.

- Incluir en la programación de actividades docentes la programación de los deberes.
- Desarrollar planes de coordinación entre profesores para gestionar los deberes destacando el protagonismo del tutor.
- Posibilitar que los alumnos puedan realizar los deberes en el centro educativo, orientados por el profesor.
- Facilitar recursos para aquellos alumnos que tienen dificultades en la realización de los deberes.

BLOQUE 4: Deberes y familias.

- Fomentar que la escuela oriente a los padres sobre aquellas actividades en familia, complementarias de los deberes, que contribuyen al desarrollo de las estructuras cognitivas y de las funciones ejecutivas de los niños y adolescentes.
- Propiciar la participación de las familias en la reflexión sobre los deberes y en la elaboración de un documento sobre la propuesta de deberes que se incorporará al Proyecto Educativo del centro.
- Aumentar la información y la coordinación con las familias sobre cómo deben gestionar su papel en casa en relación con las tareas extraescolares.
- Lograr un equilibrio entre las tareas escolares en el hogar, la vida familiar y el tiempo de ocio de los alumnos.

BLOQUE 5: Deberes y recursos.

- Facilitar a los centros la disponibilidad de recursos para

gestionar la coordinación de sus actuaciones relativas a su planificación de los deberes y el seguimiento del alumnado.

- Promover la formación del profesorado en metodologías participativas y su aplicación a las propuestas de deberes.
- Identificar y divulgar buenas prácticas de centros en la gestión de los deberes.
- Adaptar el modelo educativo (currículo, evaluación, espacios, agrupamientos, etc.), que constituye el marco desde el que se proponen los deberes, para mejorar su eficacia.
- Fomentar la creación y difusión de páginas de recursos que incluyan tareas de aprendizaje para alumnos que fomenten la motivación, la creatividad y el desarrollo de la capacidad para aprender.
- Realizar estudios científicos y congresos con universidades sobre el tema de los deberes.

5.2.2. Propuesta de proceso de revisión de la política de “deberes”.

Para aquellos centros educativos que deseen revisar su política educativa en cuanto a las tareas fuera del horario escolar o, en su caso, desarrollar una nueva, se sugiere el siguiente proceso:

1. Informar al Claustro de profesores y al Consejo Escolar acerca del contenido del presente documento.
2. Constituir una Comisión de trabajo, con representantes del Claustro y del Consejo Escolar que –garantizando la participación de las familias y del alumnado (si procede)-, desarrolle las siguientes funciones:

a) Poner en marcha una consulta al profesorado, familias y alumnado (si procede), respecto al tema de los “deberes”.

b) Elaborar el correspondiente informe de resultados, para su traslado a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

c) Redactar un documento-propuesta acerca de las tareas escolares después de la escuela, a la vista de la consulta y de las propuestas procedentes de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

3. Trasladar el documento-propuesta al Claustro y al Consejo Escolar, para su aprobación, si procede.

4. Comunicar el texto definitivo del documento a todos los miembros de la comunidad educativa e incorporarlo al Proyecto Educativo.

5.3. Propuestas sobre el nuevo calendario escolar y el adelanto de las pruebas y evaluaciones extraordinarias. Anexo al acta de la CT 3/2017.

5.3.1. Ideas iniciales

- El éxito de la propuesta de modificación del calendario para la realización de las actividades de recuperación y ampliación y las pruebas y evaluaciones extraordinarias requerirá la implicación de toda la comunidad educativa y el compromiso decidido del profesorado.
- El trabajo de cada centro debería combinar la planificación concreta de actividades durante el mes de junio con la tarea continuada durante el curso para facilitar la evaluación continua y la recuperación de los alumnos en las diferentes materias.
- La propuesta es una oportunidad para la innovación

educativa, la mejora de la organización escolar y el desarrollo de una evaluación para el aprendizaje.

5.3.2. Ejes para organizar las propuestas

- Las necesidades de información a la comunidad educativa
- La necesidad de motivación a los alumnos
- La organización de la evaluación continua a lo largo del curso y al final del mismo
- Las condiciones de la organización de las actividades lectivas (recuperación y ampliación) durante el mes de junio, dentro de la autonomía organizativa de los centros

E. El tipo de actividades que podrían realizar los alumnos

F. Las recomendaciones a la administración educativa

5.3.3. PROPUESTAS DEL GRUPO DE TRABAJO

1. LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Informar a la comunidad educativa (profesores y personal del centro, alumnos y padres) de los cambios contemplados en el calendario escolar acerca de la modificación de la evaluación extraordinaria y de las actividades en horario lectivo de ampliación y recuperación (durante el primer trimestre).
- Ofrecer información a la comunidad educativa y especialmente a los alumnos y a sus familias sobre el nivel de competencia a alcanzar en cada materia (durante el primer trimestre)
- Informar a la comunidad educativa, de modo fehaciente, y especialmente a los alumnos y a sus familias, sobre

el plan de recuperación de materias/ámbitos con evaluación negativa, con referencia a los criterios de evaluación y calificación, pruebas y calendarios (a lo largo del curso y en el mes de mayo).

- Realizar informes personalizados (tutor y equipo docente) en cada evaluación que incluyan orientaciones para abordar la recuperación de materias/ámbitos con evaluación negativa y comunicar a los alumnos y a sus familias.
- Dirigir circular en la segunda quincena de mayo a las familias sobre la obligatoriedad de la asistencia a las actividades del centro hasta el día 22 de junio, así como el programa de actividades a desarrollar.

2. LA NECESIDAD DE MOTIVACIÓN A LOS ALUMNOS

- Establecer reconocimientos para alumnos aprobados en relación con el aprovechamiento en actividades de ampliación que puedan incorporarse a sus expedientes o historial académico (sin aprovechamiento, aprovechamiento positivo o aprovechamiento excelente)
- Contemplar que el aprovechamiento en las actividades de recuperación durante el mes de junio hayan de ser tenidas en cuenta para la calificación final

3. LA ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA A LO LARGO DEL CURSO Y AL FINAL DEL MISMO

- Elaborar un plan de recuperación de materias/ámbitos pendientes con información sobre criterios de evaluación y calificación, pruebas y calendarios
- Realizar informes personalizados (equipo docente) a lo largo del curso con orientaciones para abordar la recuperación de las materias con evaluación negativa e informar a los alumnos y a los padres

- Planificar la orientación a los alumnos sobre las materias a recuperar a través del tutor y del departamento de orientación
- Ofrecer información a los alumnos después de la evaluación final ordinaria sobre las competencias a reforzar, las actividades y las pruebas a realizar para la recuperación de las materias/ámbitos con evaluación negativa. El aprovechamiento en las actividades de recuperación durante el mes de junio debería tenerse en consideración para establecer la calificación final
- Ofrecer la posibilidad de utilizar cuadernos con actividades de recuperación descargables desde la web del centro a lo largo del curso

4. LAS CONDICIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS (RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN) DURANTE EL MES DE JUNIO

- Incluir las decisiones organizativas en la PGA con la posibilidad de actualizarla a lo largo del curso
- Reforzar la coordinación de los órganos de coordinación didáctica:
 - el grado de adquisición de las competencias en cada una de las materias
 - los criterios de evaluación y calificación y pruebas y actividades de recuperación, en los periodos ordinario e extraordinario
 - identificar los aspectos a recuperar en las materias para facilitar el desarrollo de las actividades de recuperación de los alumnos durante el mes de junio
 - organizar las actividades de recuperación de los alumnos durante el mes de junio
 - elaborar el programa de actividades de ampliación durante el mes de junio

- Adaptar el horario y las actividades del centro durante el mes de junio a las necesidades de los alumnos (recuperación y ampliación) con criterios de flexibilidad y adaptabilidad (espacios y tiempos), podrán tenerse en cuenta:

- adaptar los tiempos y espacios, organización de horarios.
- facilitar el agrupamiento de los alumnos en función de la recuperación o la ampliación con independencia del grupo de origen.
- adecuar el número de horas de clase (día o semana) de las materias con mayor número de suspensos, teniendo en cuenta la prioridad de las materias con mayor número de alumnos con evaluación negativa y que deban recuperar.
- establecer espacios y tiempos para la realización de las diferentes actividades de recuperación y ampliación, así como asignar los profesores responsables de las mismas.
- establecer horas y aulas específicas de estudio para periodos de trabajo personal y en grupo sobre materias suspensas, atendidos por profesores de guardia.
- considerar la posibilidad de promover y organizar la colaboración de alumnos voluntarios (sin materias pendientes) para acompañar a los alumnos con materias pendientes en la realización de actividades en las aulas específicas de estudio.

5. EL TIPO DE ACTIVIDADES QUE PODRÍAN REALIZAR LOS ALUMNOS

5.1 Actividades de recuperación de materias con evaluaciones pendientes:

- Clases de recuperación por materias
- Aulas específicas de estudio

5.2 Actividades de ampliación:

- Implantar proyectos con carácter transversal y de interés general (“salud a tu vida”, “conoce la empresa”, etc)
- Organizar la participación de alumnos con todo aprobado en las actividades recuperación de alumnos con materias pendientes
- Buscar apoyos logísticos en asociaciones, AMPAS, ayuntamientos, policía tutor, protección civil o empresas que puedan colaborar en el desarrollo de actividades de ampliación
- Favorecer experiencias de intercambio con otros centros
- Propuesta para alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO
 - campus de profundización: actividades lúdico prácticas que amplían contenidos con colaboración de alumnos de 4º de ESO y 1º de Bachillerato
- Propuesta para alumnos de 4º de ESO y 1º de Bachillerato, posibilidad de elegir:
 - ayudando a mis compañeros. orientan en actividades de recuperación de alumnos de 1º,2º o 3º de eso con materias pendientes o apoyan en actividades del campus de profundización
 - explorando el mundo de la empresa, asistir, como visitante, a empresas elegidas por los alumnos y sus familias (firma de convenio con el centro, condiciones de seguimiento de los alumnos)
- Abrir la posibilidad de que participen alumnos con una o dos materias suspensas en alguna de las actividades
- Tipos de actividades:
 - utilizar en las actividades de ampliación los recursos

y herramientas de las TIC

- actividades deportivas (competiciones, exhibiciones, juegos cooperativos, etc)
- actividades culturales cooperativas (concursos, teatro, exposiciones, actuaciones musicales, conversaciones en inglés, etc)
- actividades en el entorno natural (medioambientales)
- actividades preventivas y divulgativas de carácter social
- realizar talleres basados en inteligencia múltiples para alumnos con todo aprobado centrados en competencias
- realizar talleres participativos (lectura, escritura, cineforum, cuentacuentos, creación plástica, ciencia, creatividad aprendizaje basado en servicios, técnicas y estrategias de aprendizaje, etc)

6. LAS RECOMENDACIONES A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

6.1. Relacionadas con la organización del calendario de junio:

- Evitar la coincidencia de convocatorias para profesores con las fechas de las actividades previstas en los centros para realizarse durante el mes de junio, como las oposiciones.
- Anticipar la planificación de las pruebas de evaluación de Cambridge, y las pruebas de evaluación externa de 4º de la ESO y evitar la coincidencia de estas con las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Promover desde la Administración educativa una oferta de actividades culturales durante el mes de junio en colaboración con diferentes organizaciones y entidades de carácter cultural o social

- Dar soporte normativo al horario del centro, profesores y alumnos, que permita atender a las necesidades de los alumnos, tanto de recuperación como de ampliación en el periodo lectivo entre el 8 y el 22 de junio
- Establecer fórmulas de reconocimiento del aprovechamiento en las actividades de ampliación de los alumnos que aprobasen en la evaluación final ordinaria y que puedan incorporarse a sus expedientes o historial académico.

6.2. Relacionadas con posibles consecuencias derivadas del adelanto de los exámenes extraordinarios.

Facilitar la mejora organizativa de los centros en el inicio del curso:

- Anticipar la aprobación de los cupos de profesores
- Anticipar la asignación de profesores a los centros
- Anticipar la incorporación de los nuevos profesores a los centros

5.4. Informe de la Comisión Permanente (CP15 /2017) sobre el acuerdo por la educación madrileña 2017-2020.

5.4.1. Antecedentes

La Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, así como la normativa que la desarrolla, establece que el propio Consejo será consultado preceptivamente sobre diversos aspectos, entre lo que se incluyen “aquellas cuestiones que le sean sometidas por el Consejero de Educación y Cultura” (Artículo 2, apartado “g”).

De conformidad con la Ley mencionada y, tras un intenso y

razonable periodo de negociación con múltiples organización, instituciones y entidades, procede finalizar el proceso conducente a un Acuerdo común en materia de Educación, iniciado en su día en el seno del Consejo Escolar de la comunidad de Madrid a través de las recomendaciones elaboradas para la transformación educativa, el Excmo. Sr. Consejero de Educación solicita al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como órgano superior de consulta y participación democrática en la programación de la enseñanza, que a través de su Comisión Permanente, someta a estudio con carácter de urgencia- para su aprobación, si procede-, la última versión del documento “Acuerdo por la Educación Madrileña 2017-2020”.

Con la finalidad de disponer de un posicionamiento detallado, se solicita que se someta a aprobación cada uno de los 10 ejes que integran la propuesta y que, así mismo, recoja las sugerencias adicionales que se puedan formular en relación con cada uno de los ejes.

5.4.2. Contenido

El texto del Acuerdo incorpora un total de 80 actuaciones agrupadas en 10 ejes. Responden, en su mayoría, a las 180 recomendaciones elaboradas y aprobadas por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el periodo comprendido entre los meses de marzo y julio de 2016; a la vez, incorpora otras, de carácter novedoso, fruto de la aportación de los diversos interlocutores.

5.4.3. Sugerencias adicionales al texto del acuerdo formuladas en relación con cada uno de los ejes

5.4.3.1. Eje 1. Participación y diálogo de la comunidad educativa

En relación con el objetivo 1.1, (actuación 3) considerar el trabajo iniciado de investigación sobre la participación en los centros educativos, promovida por el Consejo Escolar, para su posible aplicación.

5.4.3.2. Eje 2. Formación, buenas prácticas y reconocimiento de la labor docente

En relación con el objetivo 2.1, considerar la importancia de una idónea selección de centros con buenas prácticas y de profesores tutores de prácticas, así como la efectiva coordinación entre estos y los tutores de la universidad.

En relación con el objetivo 2.3, convocar premios anuales para docentes y centros en temas de inclusión, metodologías activas y convivencia.

5.4.3.3. Eje 3. Formación complementaria del alumnado

En relación con el objetivo 3.3, (actuación 27), que se concreten las condiciones de posibilidad de la figura de profesor encargado de biblioteca recogido en el indicador.

En relación con el objetivo 3.4, mejorar la orientación personalizada en los centros educativos sobre las opciones de la formación profesional al alumnado no universitario. Se sugiere, así mismo, la consideración de algún indicador adecuado.

En relación con el indicador de la actuación 29, añadir número de empresas e instituciones.

5.4.3.4. Eje 4. Hacia la igualdad de oportunidades

En relación con el objetivo 4.1, considerar la evaluación del impacto que los diferentes programas y recursos humanos orientados a la igualdad de oportunidades tienen en la mejora de los resultados educativos de los alumnos.

En relación con el objetivo 4.3, considerar la posible revisión de las ratios de los grupos de alumnos de formación profesional básica.

5.4.3.5. Eje 5. Innovación, autonomía y calidad

En relación con la actuación 46 del objetivo 5.1, fomentar la creación de redes de centros educativos y favorecer intercambios de experiencias innovadoras entre los mismos.

5.4.3.6. Eje 6. Tiempos, tareas y calendario escolar

5.4.3.7. Eje 7. Infraestructuras educativas y conectividad

En relación con la actuación 56 del objetivo 7.1, facilitar a los centros educativos la optimización de los espacios a fin de dar respuesta a nuevas formas de enseñar y de aprender.

Añadir como indicador de la actuación 59 que en los concursos se contemple la posibilidad de participación del COAM en su organización, así como de la comunidad educativa en la valoración de las propuestas de ideas.

5.4.3.8. Eje 8. Convivencia escolar

Promover en los centros el desarrollo de programas de convivencia que favorezcan la participación de sus alumnos.

5.4.3.9. Eje 9. Formación profesional, competencias y aprendizaje a lo largo de la vida

5.4.3.10. Eje 10. Gestión y evaluación

En relación con la actuación nº 72 del objetivo 10.1, incluir la participación de la comunidad educativa

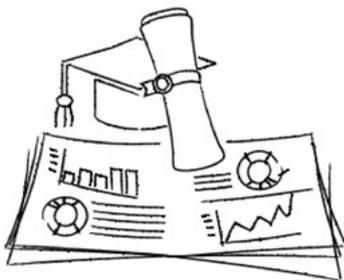
En relación con el eje 10 de Gestión y Evaluación, facilitar la participación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en el seguimiento del desarrollo del Acuerdo por la Educación Madrileña.

5.5. Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid Curso 2015/2016.



informe 2017 sobre el sistema educativo en la **comunidad de madrid**

Curso 2015-2016



El Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid constituye una publicación anual de carácter preceptivo en materia educativa, cuya elaboración, según la normativa de la Comunidad de Madrid, se encomienda al Consejo Escolar. Su orientación y metodología se ciñen estrictamente a parámetros académicos, tanto en el contexto nacional como internacional, y se apoyan en tres rasgos esenciales que las concretan:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos o inputs, procesos y resultados.
- Una aproximación cuantitativa, mediante el empleo de in-

dicadores, que hace posible una mirada objetiva sobre la realidad educativa madrileña y su evolución en el tiempo.

- Una comparación sistemática de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la zona OCDE, con el fin de facilitar la descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para su mejora.

La organización de los contenidos nucleares del Informe se corresponde con los siguientes bloques o capítulos:

- El Capítulo A. El contexto de la educación aporta una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. En relación con los primeros se considera la población y su composición, con una referencia especial a la población extranjera; se describe su evolución en el tiempo, y se centra posteriormente en la población en edad de escolarización. En lo que respecta a los aspectos socioeconómicos, el Capítulo A se detiene en el análisis de los indicadores de riqueza como el PIB per cápita y la renta familiar disponible, en la descripción de los sectores de actividad y del mercado de trabajo, así como en lo concerniente a la economía del conocimiento y a su conexión con el sistema educativo y de formación, todo ello desde una perspectiva comparada. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos relevantes tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel sociocultural de las familias y el factor migratorio en los centros educativos.

- El Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos se centran en la consideración de los recursos o inputs del conjunto del sistema educativo madrileño. El Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema, procedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos

materiales de carácter no financiero, como la red de centros –de titularidad tanto pública como privada– y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos o conjunto de personas al servicio de la educación, así como otros recursos complementarios que se emplean en la concesión de becas y ayudas para libros de texto y material escolar, y en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar.

- El Capítulo C. Los procesos y las políticas constituyen una descripción de las principales políticas y procesos que se han desarrollado a lo largo del curso 2015-2016 en el seno del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En este capítulo se revisa, de una forma preliminar, la estructura y funciones de las distintas administraciones educativas que inciden, de diferentes maneras, en la educación madrileña. A continuación se describen las actuaciones realizadas en materia de organización y ordenación de las enseñanzas, así como las políticas de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza que se han desarrollado a lo largo del curso de referencia.
- El Capítulo D. Los resultados del sistema escolar y el impacto de la educación comprenden el resultado de la aplicación de las políticas, los recursos y los procesos descritos en los capítulos anteriores. Los resultados más básicos son los de la escolarización, entendida en sentido amplio como el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados correspondientes al rendimiento escolar, valorados por los centros docentes, mediante la evaluación interna, o por la Administración educativa, mediante la evaluación externa. Se presta una atención especial al análisis al seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020.
- El capítulo E. Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño. Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de La Comunidad de Madrid.

El Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, curso 2015-2016, incluye integradas en el propio texto del Informe las enmiendas al borrador del mismo propuestas por los Consejeros y aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 21 de diciembre de 2017. Asimismo, forma parte del Informe 2017 un documento de Anexos, que aparecen referenciados en el texto.

Los votos particulares emitidos en tiempo y forma por los Consejeros pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/consejo_escolar).

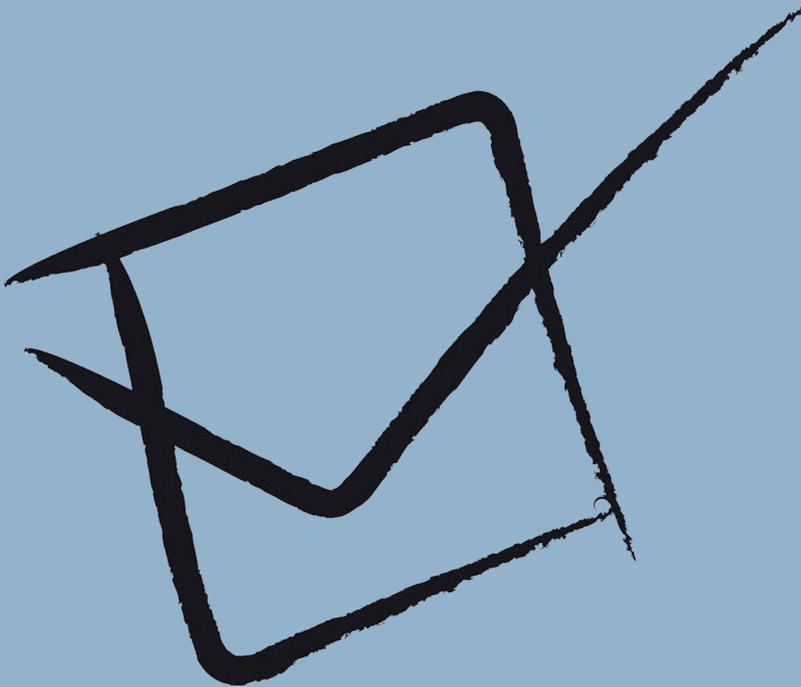
Los organismos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que suministran datos al Informe aparecen citados como fuentes del mismo con la denominación correspondiente al periodo del Informe, curso 2015-2016. La denominación actual, correspondiente con la fecha de publicación de este Informe, ha sido modificada como consecuencia del Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM nº 185, de 6 de agosto) y la Corrección de errores del Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM nº 195, de 18 de agosto).

El proceso de elaboración del Informe 2017 requirió la petición de información sobre el curso de referencia a las unidades administrativas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, además de la exploración de las bases de datos de educación más acreditadas (Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Estadística, OCDE, PISA, EUROSTAT, etc.)

El texto elaborado por el equipo técnico fue revisado y enriquecido por la Comisión de Estudios, y por la Comisión Permanente. El Informe 2017 fue definitivamente aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2017.

capítulo 6

Dictámenes



6. DICTÁMENES

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid emitió 42 dictámenes a lo largo del año 2017. Se mantiene, por tanto, la tendencia en el incremento de años anteriores, y este es notable con respecto al año 2016, en el cuál se emitieron 32 dictámenes. Esto supone un aumento significativo en la tarea desarrollada por las Comisiones de Dictámenes e Informes (CDI) y las Comisiones Permanentes (CP) convocadas para es-

tudiar, analizar y elaborar los correspondientes dictámenes.

En la tabla 6.1 se recoge la relación de dictámenes emitidos por el Consejo Escolar durante el año 2017, al que se refiere la presente Memoria. En dicho cuadro se hace referencia a los códigos respectivos, a la sesión de la Comisión Permanente en la que se aprobaron y a la publicación, en su caso, de la correspondiente norma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Los textos completos de todos ellos se pueden consultar en la página web del Consejo Escolar.

Tabla 6.1 Relación de dictámenes

Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP-1 (04/01/17)	Dictamen 01/2017	Proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad	19/01/2017
CP-2 (10/01/17)	Dictamen 02/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, para corregir el error advertido en su anexo II.	07/04/2017
CP-3 (02/02/17)	Dictamen 03/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean dos Escuelas infantiles de primer ciclo en el municipio de Las Rozas de Madrid, una en el municipio de Ajalvir y una escuela infantil-casa de niños de primer ciclo en el municipio de Fuenlabrada y se modifica la denominación de una escuela infantil de primer ciclo en el municipio de Paracuellos del Jarama y de una escuela infantil-casa de niños de primer ciclo en el municipio de Los Santos de la Humosa	06/04/2017
CP-4 (23/02/17)	Dictamen 04/2017	Orden, por el que se regula la ampliación de las enseñanzas bilingües español-inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil en los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid	21/06/2017

Tabla 6.1 Relación de dictámenes (continuación)

Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP-5 (16/03/17)	Dictamen 5/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Producción Agropecuaria y se modifican el Decreto 15/2011, de 24 de marzo del consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Jardinería y Floristería y el Decreto 183/2015, de 29 de julio, del Consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.	15/12/2017
	Dictamen 6/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y se modifica el decreto 18/2009, de 26 de febrero, del consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial	15/12/2017
	Dictamen 7/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica	15/12/2017
	Dictamen 08/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.	15/12/2017
CP-6 (05/04/17)	Dictamen 9/2017	Proyecto de Orden, por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid	
	Dictamen 10/2017	Proyecto de Orden, por la que se regulan determinados aspectos de la Formación Profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Madrid	
	Dictamen 11/2017	Anteproyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior	26/06/2017
CP-7 (17/05/17)	Dictamen 12/2017	Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid	27/06/2017
	Dictamen 13/2017	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato	
CP-8 (31/05/17)	Dictamen 14/2017	Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean dos escuelas oficiales de idiomas en los municipios de Coslada y Rivas-Vaciamadrid	
	Dictamen 15/2017	Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid	17/07/2017
	Dictamen 16/2017	Decreto por el que se modifica el decreto 89/2014, 24 de julio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria	
	Dictamen 17/2017	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del profesorado	

Tabla 6.1 Relación de dictámenes (continuación)

Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP-9 (15/06/17)	Dictamen 18/2017	Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se establece el calendario escolar para el curso 2017/2018 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid	27/06/2017
	Dictamen 19/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 96/2008, de 17 de julio, del consejo de gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Cocina y Gastronomía	21/12/2017
	Dictamen 20/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 16/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Servicios de Restauración	21/12/2017
	Dictamen 21/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 18/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina	21/12/2017
	Dictamen 22/2017	Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid	
	Dictamen 23/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifican el decreto 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, el Decreto 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece, para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y el Decreto 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas	21/12/2017
	Dictamen 24/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo	03/01/2018
	Dictamen 25/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística	03/01/2018
	Dictamen 26/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean tres Colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid y el Vellón, se reorganizan otros ya existentes en el municipio de Colmenar Viejo y se reestructura el Colegio Rural Agrupado de El Vellón para el curso escolar 2017/2018	31/08/2017
	Dictamen 27/2017	Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se autoriza al Colegio de Educación Infantil y Primaria de Ajalvir a impartir Educación Secundaria Obligatoria	
Dictamen 28/2017	Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid		

Tabla 6.1 Relación de dictámenes (continuación)

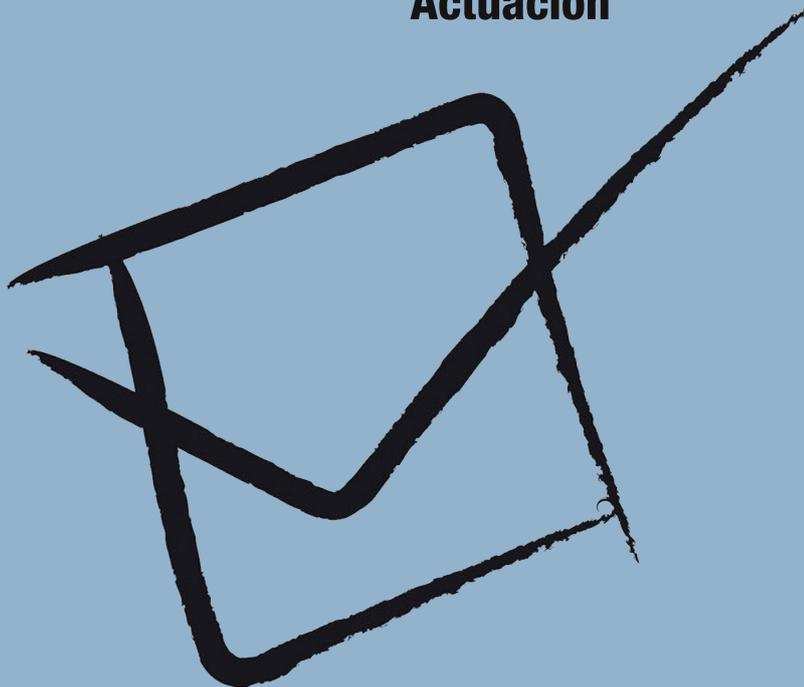
Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP-10 (27/07/17)	Dictamen 29/2017	Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se crean dos Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en los Municipios de Boadilla del Monte y Alcobendas, para el curso 2017-2018	06/09/2017
	Dictamen 30/2017	Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial y a distancia, y los documentos de aplicación	
CP-11 (11/07/17)	Dictamen 31/2017	Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de utilización no lectiva de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid	
	Dictamen 32/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean cuatro Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid, Paracuellos de Jarama y Fuenlabrada, y se reorganizan otros ya existentes en los municipios de Madrid y Fuenlabrada, para el curso escolar 2017-2018	31/08/2017
CP-12 (27/07/17)	Dictamen 33/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos cerámicos	
	Dictamen 34/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria	
	Dictamen 35/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria	
	Dictamen 36/2017	Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato	

Tabla 6.1 Relación de dictámenes (continuación)

Comisión Permanente	Número de Dictamen	DICTÁMEN	Publicación BOCM
CP-13 (28/09/17)	Dictamen 37/2017	Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros públicos para cursar enseñanzas artísticas elementales y profesionales de danza y de música para la Comunidad de Madrid	21/06/2017
CP-14 (28/11/17)	Dictamen 38/2017	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 36/2009, de 2 de abril, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Patronaje y Moda	
	Dictamen 39/2017	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 10/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
	Dictamen 40/2017	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos	
	Dictamen 41/2017	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Redes y Estaciones de Tratamientos de Aguas	
	Dictamen 42/2017	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión del Agua	
CP-14 (12/12/17)	Informe	Acuerdo por la Educación Madrileña 2017-2020	

capítulo 7

Desarrollo del Plan de Actuación



7. DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Con el propósito de asegurar la continuidad de la acción institucional y contribuir a su mejora, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid establece su Plan Anual de Actuación correspondiente al ejercicio de 2017. De conformidad con este doble objetivo, las actividades que ha desarrollado el Consejo a lo largo de este ejercicio ha permitido, por un lado, realizar las tareas preceptivas que le son propias y, por otro, emprender iniciativas dirigidas a los distintos sectores de la comunidad educativa, dentro del marco de cooperación y de participación que es característico de esta Institución, de acuerdo con su capacidad organizativa y con sus posibilidades presupuestarias.

1. Según lo establecido en su Ley de Creación (Ley 12/1999, de 29 de abril), el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su condición estatutaria de órgano superior de consulta y asesoramiento de la Administración educativa, tiene en primer lugar la obligación de emitir todos aquellos Dictámenes que, en relación con proyectos de carácter normativo o bien sobre otras cuestiones, le sean prescriptiva o voluntariamente sometidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (37 dictámenes en el año 2014, 43 dictámenes en el año 2015 y 32 dictámenes en el 2016).

En segundo lugar, y de conformidad con la Ley antes referida, le corresponde la elaboración de un Informe sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Por último, y en aras de la transparencia institucional, ha de elaborar, asimismo, una Memoria anual de las actuaciones más sobresalientes que esta institución haya efectuado a lo largo del ejercicio de referencia.

2. Junto con este primer grupo de actuaciones preceptivas, expresamente referidas en la normativa por la que este Consejo se rige, existe un segundo grupo que

tienen que ver, de un modo genérico, con otras de las finalidades atribuidas al Consejo. Dichas finalidades se corresponden con un objetivo importante de la actividad del Consejo, como es la implicación de las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra región.

Así pues, en tanto que órgano de participación de la comunidad educativa, le corresponde también alentar la implicación de todos los sectores de la enseñanza y la dinamización de los agentes educativos con el propósito último de contribuir a la mejora de la educación en la Comunidad de Madrid.

Como instrumento de previsión y concreción de este segundo grupo de actuaciones, se establece un Plan Anual de Actuación del Consejo, con el apoyo e impulso de su Comisión Permanente. Dicho Plan incluye el conjunto de iniciativas y actividades que el Consejo Escolar desarrolla para promover la comunicación, la reflexión y el acercamiento entre los distintos agentes, representantes y expertos del mundo educativo, de modo que, con la suma de sus esfuerzos y la participación de todos, la educación en nuestra región pueda mejorar continuamente su calidad.

Sin descender a niveles de concreción y de desarrollo, se presentan a continuación, algunas de las actuaciones más significativas desarrolladas durante el año 2017, sometidas a la aprobación de la Comisión Permanente.

• Nuevas formas de enseñar y aprender

El 13 de febrero del 2017 se celebraron las jornadas "Nuevas formas de enseñar y aprender" en el Instituto de Educación Secundaria Beatriz Gallindo, organizadas por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de intentar dar respuesta a las múltiples preguntas que nos hacemos como profesores, como alumnos, como padres o como ciudadanos en relación con la educación y el aprendizaje, inmersos en una sociedad del conocimiento que reconoce en



él la fuente fundamental de bienestar y de riqueza, pero seguimos preocupados por la eficacia de los métodos de aprendizaje en un mundo sometido a cambios tan acelerados que no solo nos cuesta anticipar el futuro, sino que a veces nos sorprende su propia actualidad.



Nuevas formas de Enseñar y aprender



• Foro por la Convivencia

El Foro por la Convivencia fue creado por Resolución del Pleno de la Asamblea de Madrid, de 20 de abril de 2006, e incardinado en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y en el ámbito de sus actuaciones.

En coherencia con las propuestas derivadas de su actividad,

este Consejo Escolar ha llevado a cabo, durante el año 2017, actuaciones dirigidas a identificar y difundir diferentes contenidos y buenas prácticas que permitan mejorar, directa e indirectamente, la convivencia en los centros educativos de la región. Dichas actuaciones se apoyaron en la plataforma digital "Foro por la convivencia" accesible desde la Web del Consejo.

En concreto, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid organizó el 13 de marzo del 2017, en el les Isabel la Católica, el XIV Foro por la Convivencia bajo el lema "Prevenir el acoso escolar y fortalecer la convivencia" con el propósito de favorecer una reflexión conjunta de la comunidad educativa sobre las condiciones de la convivencia escolar que permita alentar la sensibilización e impulsar el compromiso para prevenir situaciones de acoso en los centros educativos.



foro por la convivencia XIV edición

Prevenir el acoso escolar
y fortalecer la convivencia



• Las tareas escolares después de la escuela

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid organizó el 24 de mayo del 2017, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Virgen de la Paloma, la Jornada de Debate bajo el lema “Las tareas escolares después de la escuela” con el propósito de favorecer la reflexión de la comunidad educativa madrileña sobre los llamados “deberes” de los alumnos. El aprendizaje se extiende a lo largo de la vida, pero también a lo ancho, aprendemos en diferentes entornos, en la escuela, en la familia, en las actividades de ocio o en la relación con los amigos. En los meses previos, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid reflexionó con la ayuda de un grupo de expertos sobre estas cuestiones. De esta manera, con la participación de algunos de ellos, permitió que con esta Jornada permitió abrir ese diálogo a la comunidad educativa y enriquecer un debate que nos conduce a pensar el modelo de educación.

• Aprender de la evaluación

La evaluación no debería entenderse como una actividad que tiene lugar después o al margen del aprendizaje, sino como una oportunidad para regular nuestro proceso de aprendizaje, para afinar nuestras estrategias, para aprender a aprender. La necesidad de garantizar la coherencia entre cómo enseñamos y cómo evaluamos nos conduce a preguntarnos cómo podemos aprender de las evaluaciones y cuáles son las condiciones de una evaluación para el aprendizaje. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid organizó el 20 de noviembre del 2017, en el Instituto de Educación Secundaria Lope de Vega, la jornada “Aprender de la evaluación” con el propósito de alentar la reflexión y contribuir a encontrar respuestas a una temática que apunta al núcleo de la educación.



las **tareas**
escolares
después
de la **escuela**



aprender
de la
evaluación



• Actuaciones de difusión

Este Consejo Escolar considera de especial relevancia la elaboración y difusión de diversos materiales y publicaciones que puedan ser de interés y utilidad para un amplio sector de la comunidad educativa.

En esta línea, se continua con el proceso de mejora y actualización de la página Web. Se trata de cubrir dos finalidades: facilitar el acceso a aquellos contenidos de cierta relevancia que el Consejo ha ido generando a lo largo del tiempo y ofrecer un espacio amigable y atractivo de acceso e interacción sobre contenidos y problemáticas de interés para los diferentes sectores de la comunidad educativa madrileña. Se ha continuado con la publicación de la revista digital DEBATES. Durante el año 2017 se publicaron los números 3 y 4, titulados “La inclusión en las aulas” y “Evaluar para aprender”, respectivamente. Se ha impulsado la actualización y difusión de los contenidos relacionados con la mejora de la convivencia escolar, dentro del “Encuentro Familia Escuela” y el “Foro por la Convivencia”.

Además, se mantiene la plataforma digital “Para que nadie se quede atrás”, a fin de facilitar y compartir prácticas, estrategias y protocolos de actuación efectivos, para fomentar los valores del esfuerzo y de la esfera de la voluntad en el medio escolar y en el familiar.

También el Consejo Escolar publicó el libro titulado “Las tareas escolares después de la escuela” que recoge, a través de artículos y entrevistas, las opiniones de los expertos que han participado en los diferentes debates organizados por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, a lo largo de los meses de marzo, abril y mayo de 2017.

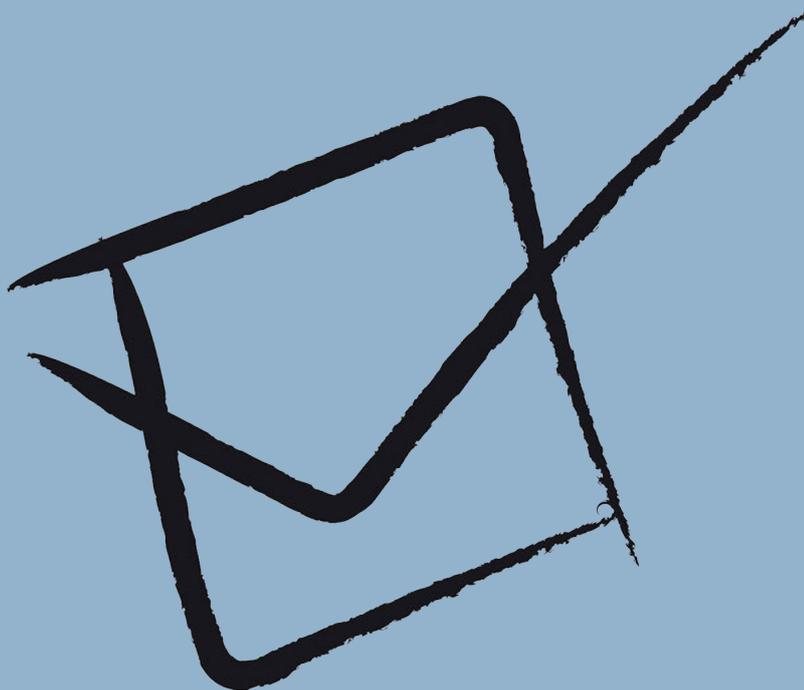
Por otra parte, y como ya se ha señalado, se han redactado los dos documentos que preceptivamente tiene que elaborar cada año este Consejo Escolar: la Memoria de Actividades, año 2016 y el Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, referido al curso 2015/2016.

educación

e

capítulo 8

El Consejo Escolar en la red



8. EL CONSEJO ESCOLAR EN LA RED

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, a través de la web institucional, www.madrid.org/consejo_escolar, mantiene comunicación con la comunidad educativa y publica regularmente los dictámenes, los estudios e informes, elaborados y aprobados por el Consejo Escolar, e informa sobre las actividades que este organismo realiza.

Igualmente, el Consejo Escolar tiene tres sitios web, alojados en EducaMadrid: “Foro por la convivencia”, “Para que nadie se quede atrás” y la revista digital “ Debates: Revista del Consejo Escolar de la comunidad de Madrid”. El primero recoge experiencias de buenas prácticas relacionadas con los planes de convivencia en centros educativos y toda la información relacionada con las jornadas de Foro por la convivencia, que se celebran anualmente. El segundo acoge buenas prácticas generadas por los centros escolares en torno al esfuerzo y la excelencia en el medio escolar. El tercer sitio web está destinado a alojar una revista digital que tiene periodicidad cuatrimestral y cuyo contenido lo constituyen entrevistas, artículos y reportajes en torno a cuestiones de interés para el ámbito escolar como innovación, convivencia, buenas prácticas, organización, procesos de enseñanza y aprendizaje y comunidad educativa.

8.1. La web institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

La web del Consejo Escolar forma parte del portal institucional de la Comunidad de Madrid a través de la página de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. La estructura de navegación es de fácil manejo. Dispone de enlaces que permiten acceder a las diferentes secciones informativas, relacionadas con planes y actuaciones, actualidad, publicaciones, normativa, organización y competencias.

http://www.madrid.org/consejo_escolar

El usuario puede descargar desde esta página web los Informes anuales sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, las Memorias anuales, el Boletín Informativo, documentos audiovisuales, así como aquellas actividades que son de la competencia del Consejo Escolar.



8.2. Foro por la convivencia

El “Foro por la Convivencia”, creado en abril de 2006 y vinculado al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, cuenta con un espacio en la web que permite compartir las buenas prácticas relacionadas con los planes de convivencia en centros educativos.

www.educa2.madrid.org/web/foro-por-la-convivencia-del-consejo-escolar



En este espacio se ofrece información de la labor llevada a cabo desde su creación hasta la actualidad, especialmente, sobre los foros presenciales organizados por el Consejo Escolar. La web Foro por la Convivencia contiene amplia información sobre los temas analizados en estas Jornadas.

Igualmente, este apartado recoge un lugar donde se permite a la comunidad educativa participar activamente.

Por último, en la web del Foro el usuario tiene a su disposición documentos y estudios sobre la convivencia escolar.



8.3. Para que nadie se quede atrás

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid puso en marcha el proyecto "Para que nadie se quede atrás" (aprobado, por unanimidad, por su Comisión Permanente en la sesión del 28 de septiembre de 2009) cuyo objetivo consiste en recoger y compartir aquellas experiencias que contribuyen a que el alumnado alcance la excelencia y el éxito escolar.

www.educa2.madrid.org/web/cecm

8.4. Debates. Revista del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

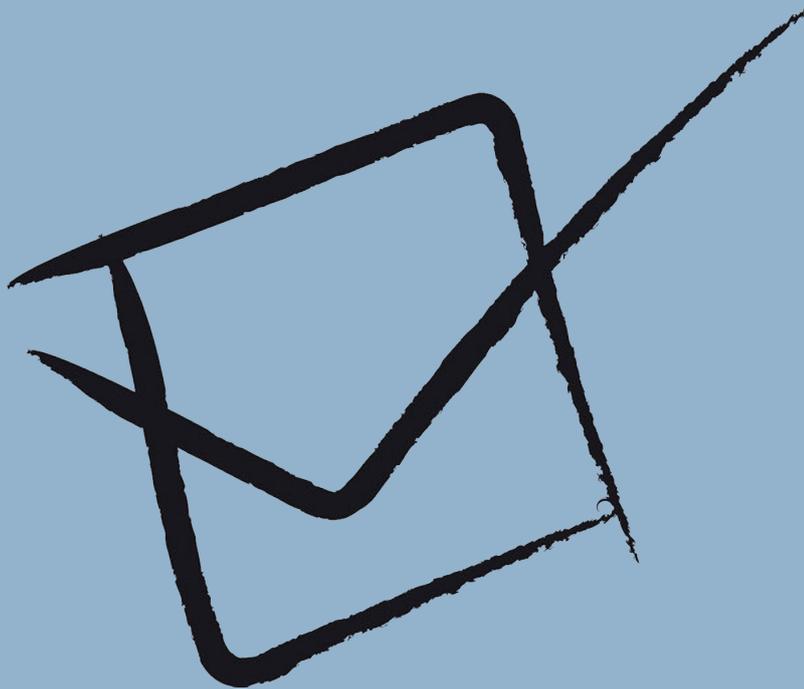
Sitio web que aloja una revista digital y cuyo contenido lo constituyen entrevistas, artículos y reportajes en torno a cuestiones de interés para el ámbito escolar como innovación, convivencia, buenas prácticas, organización, procesos de enseñanza y aprendizaje y comunidad educativa. El proyecto se puso en marcha en abril del año 2016.

<http://www.educa2.madrid.org/web/revistadebates/inicio>



capítulo 9

Presencia del Consejo Escolar en el Consejo Escolar del Estado



9. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

9.1 Pleno del Consejo Escolar del Estado

El Real Decreto 649/2007, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, en su Capítulo II, en el que se determina la composición de los miembros del Pleno del Consejo Escolar del Estado, en su artículo 6. apartado m), establece lo siguiente: “serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico”.

El Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid asistió a las siguientes sesiones:

1. Sesión del Pleno celebrada en Madrid en la sede del Consejo Escolar del Estado el 21 de marzo de 2017.

Principales puntos tratados:

- Aprobación del Informe 2016 sobre el estado del sistema educativo.

2. Sesión del Pleno celebrada en Madrid en la sede del Consejo Escolar del Estado el 19 de diciembre de 2017.

Principales puntos tratados:

- Aprobación del Informe 2017 sobre el estado del sistema educativo.

9.2 Junta de participación autonómica

El artículo 22 del Real Decreto 649/2007, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, establece una Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos que, integra-

da por los Presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar un informe de los anteproyectos de Leyes Orgánicas relativas a los distintos niveles educativos excepto el universitario, que será tramitado conforme al efecto se establezca en el Reglamento del Consejo Escolar del Estado.
- b) Elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada Comunidad Autónoma, para su inclusión en el proyecto de informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo.
- c) Acordar el estudio de temas de especial relevancia para el sistema educativo en las Comunidades Autónomas, y la constitución de las correspondientes comisiones de trabajo.
- d) Acordar la celebración de seminarios, jornadas o conferencias que puedan contribuir a incrementar los niveles de calidad del sistema educativo.
- e) Conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- f) Elaborar sus propias normas de funcionamiento, que se integrarán en el Reglamento del Consejo Escolar del Estado.

El funcionamiento de la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos está regulado por Sección IV, artículos 38 a 51, de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.

A fecha 31 de diciembre de 2017 la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado estaba constituida por los siguientes miembros:

Junta de participación de consejos escolares autonómicos y del estado

1. Composición a 31 de diciembre de 2017

Presidente: Ángel de Miguel Casas

Secretario: María Jesús del Río Alcalde

Titulares: Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos

Ernesto Gomez Rodríguez. Andalucía

Carmen Martínez Urtasun. Aragón

Alberto Muñoz González. Asturias

Eugenio Alfaro Cortés. Castilla-LaMancha

Ramón Aciego de Mendoza Lugo. Canarias

Emiliano Corral Gutiérrez. Cantabria

Lluís Font Espinós. Cataluña

Marino Arranz Boal. Castilla y León

Reyes Abel Hernández Blázquez. Extremadura

Fernando del Pozo Andrés. Galicia

Pere Carrió Villalonga. Islas Baleares

Rafael Carbonell Peris. Comunidad de Madrid

Juan Castaño López. Región de Murcia

Aitor Etxarte Berezibar. Navarra

Nélida Zaitegi de Miguel. País Vasco.

Luis Torres Sáez-Benito. La Rioja

Encarna Cuenca Carrión. Comunidad Valenciana.

2. Sesiones

En este marco normativo e institucional, el Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid asistió a las siguientes sesiones de la Junta de Participación del Consejo Escolar del Estado:

- Sesión celebrada en Madrid el 26 de enero de 2017

La Junta de Participación Autonómica, constituida por los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, se reunió en la Sala de Juntas del Consejo Escolar del Estado, el día 26 de enero, para tratar los siguientes temas:

- Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- Intervención del Presidente del Consejo Escolar del Estado y de cada uno de los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos.
- Estudio de las vías de participación.

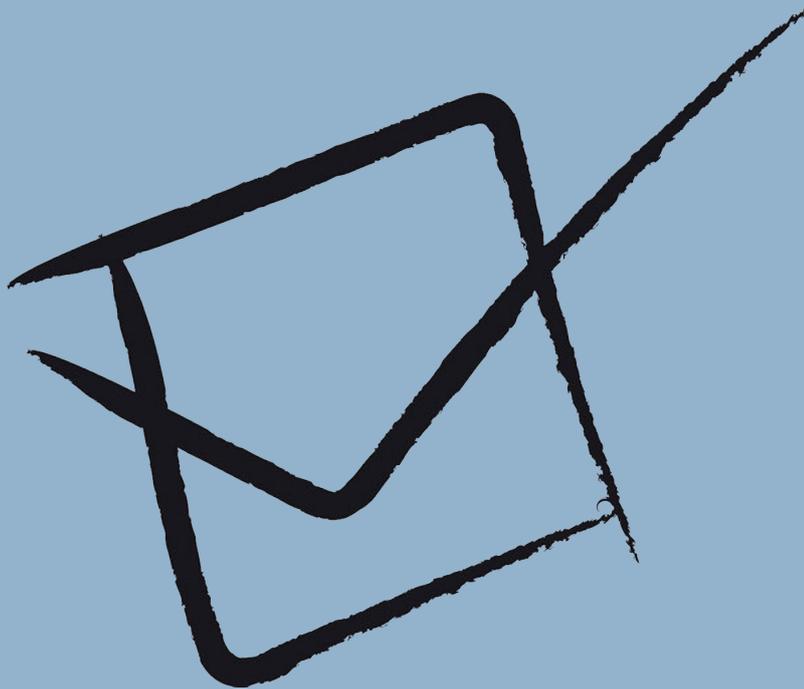
- Sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017

La Junta de Participación Autonómica, constituida por los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, se reunió en la Sala de Juntas del Consejo Escolar del Estado, el día 23 de noviembre, para tratar los siguientes temas:

- Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- Preparación del XXIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado
- Informe 2017 sobre el estado del sistema educativo. Curso 2015-2016.

capítulo 10

Presencia institucional del Consejo Escolar



10. PRESENCIA INSTITUCIONAL

Tabla 10.1 Presencia institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

ENERO			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
19	Comisión Permanente provisional "Observatorio para la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid"	Consejo Escolar Comunidad de Madrid	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
25	Presentación del libro de César Bona "Las escuelas que cambian el mundo"	Centro de Formación Padre Piquer	Editorial Plaza Janés
26	Junta de Participación Autonómica Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar del Estado
30	Pleno del Observatorio para la convivencia en los centros escolares	Consejo Escolar Comunidad de Madrid	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
31	Encuentro con alumnos de Erasmus del Colegio Santa María del Pilar, de Soto del Real	Consejo Escolar Comunidad de Madrid	Colegio Santa María del Pilar, de Soto del Real
FEBRERO			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
1	Comisión de Educación	Asamblea de Madrid	Asamblea de Madrid
4	Encuentro Grandes Profes 2017	Cines Kinépolis Ciudad de la Imagen	Fundación ATRESMEDIA
7	Acto de entrega del premio "Concurso de Cuentos Fundación Mapfre"	Colegio la Presentación Nuestra Señora. Plaza Vicalvarada	Fundacion Mapfre
7	Conferencia de Andreas Schleicher "Educación y competencias en la economía digital"	Conversatorio Iberoamericano	OCDE
13	Jornadas Nuevas Formas de Enseñar y Aprender	IES Beatriz Galindo.	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
28	27º Diálogo de Educación de COFAPA	Gran Hotel Velázquez	COFAPA

Tabla 10.1 Presencia institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (continuación)

MARZO			
DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
7	1ª Jornada de debate sobre tareas escolares. "Modelo educativo, la función docente y autonomía pedagógica"	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
13	Foro por la convivencia (XIV Edición) "Prevenir el acoso escolar y fortalecer la convivencia"	IES Isabel la Católica	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
14	Jornada SEKMUN, Modelo de Naciones Unidas, organizada por la Institución Educativa SEK	Antiguo salón de sesiones del Senado	Institución Educativa SEK
21	Pleno del Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar del Estado
23	2ª Jornada de debate sobre tareas escolares. "El derecho a la educación integral, a la salud, la educación en valores"	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
30	Sesión inaugural del 9º Congreso de la Federación de Enseñanza de Madrid de CC.OO.	Salón de Actos Auditorio Marcelino Camacho	Comisiones Obreras (CC.OO)
ABRIL			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
4	3ª Jornada de debate sobre tareas escolares. "Equidad, igualdad de oportunidades y éxito escolar".	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
5	Consejo para el Seguimiento del Pacto Social contra Trastornos del Comportamiento Alimentario	Consejería de Sanidad.	Consejo Social
6	Sesión constitutiva Consejo Asesor Radio Televisión Madrid	RTVM, Paseo del Príncipe	Consejo Asesor Radio Televisión Madrid
18	Toma de posesión de Dª Coral Baez Otermín como Directora de Área Territorial de Madrid Capital	Consejería de Educación, Juventud y Deporte	Consejería de Educación, Juventud y Deporte
18	Entrega de la 39ª edición de los Premios SM Barco de Vapor y Gran Angular	Real Casa de Correos	Grupo SM
25	4ª Jornada de debate sobre tareas escolares. "Conciliación y tareas escolares"	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
27	Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	Salón de Plenos, Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Tabla 10.1 Presencia institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (continuación)

MAYO			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
4	5ª Jornada de debate sobre tareas escolares. "El currículo escolar y los tiempos escolares, el aprendizaje significativo y funcional"	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
8	Acto de clausura del ciclo Giner de los Ríos "El modelo educativo de Giner y su presencia en el modelo actual"	Ateneo de Madrid	FAPA Giner de los Ríos
23	Conferencia "La Educación como pilar de un Pacto por la Infancia"	Salón de actos Fundación Giner de los Ríos	UNICEF
24	Jornada Final de Debate: Las tareas escolares después de la escuela	IES La Paloma	Consejo Escolar Comunidad de Madrid
25	Presentación del libro "La educación importa. El Libro Blanco de los Empresarios Españoles"	Sala José María Cuevas	CEOE
26	I Congreso Estatal de Convivencia Escolar "La Fuerza de la Educación"	Parador de Sigüenza	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
31	Distinción honorífica Insignia de Plata	IES Cervantes	Consejería de Educación, Juventud y Deporte
JUNIO			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
1	I Edición Entrega de Premios CSIF Educación Madrid	Aula Magna de la Facultad de INEF, Universidad Politécnica	CSIF
2	Graduación alumnos bachillerato colegio Rivas-Luna.	Colegio Rivas-Luna, l'Eliana, Valencia	Colegio Rivas-Luna
2	Presentación informe OCDE	Facultad de Educación, Centro de Formación del Profesorado, C/Rector Royo Villanova	OCDE
13	Asistencia a entrega de premios UNICEF Comité Español 2017	Auditorio Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	UNICEF
19	Desayuno Nueva Economía Forum con D.ª Cristina Cifuentes	Casino Gran Círculo de Madrid	Nueva Economía Forum
22	Asistencia a conferencia "La educación inclusiva en Portugal. Relato de un caso de éxito"	Salón de actos Fundación ONCE	CERMI
23	Inauguración XI Congreso de la FAPA	IES Islas Filipinas	FAPA Giner de los Ríos
28	Jornada sobre Inclusión e Innovación Educativa Fundación Montemadrid	Centro Ponce de León	Escuelas Católicas
30	Desayuno Nueva Economía Forum con D. Ángel Gabilondo	Hotel Ritz	Nueva Economía Forum

Tabla 10.1 Presencia institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (continuación)

JULIO			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
6	Presentación del libro "Memoria histórica de ARHOE, 2001-2005"	Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.	ARHOE
6	Consejo Asesor de Radio Televisión Madrid	Radio Televisión Madrid, Paseo del Príncipe	Radio Televisión Madrid
7	Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	Salón de Plenos, Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
17	Pleno del Observatorio para la Convivencia en los Centros	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
20	Desayuno informativo Forum Europa con Íñigo Méndez de Vigo	Hotel Ritz	Nueva Economía Forum
SEPTIEMBRE			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
12	Jornada "Competencia emocional y comunidad educativa"	Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar del Estado
13	Desayuno Nueva Economía Forum Europa con Mr. Andreas Schleicher	Casino Gran Círculo de Madrid	Nueva Economía Forum
14	Gala de Presentación de la nueva temporada de Telemadrid	Radio Televisión Madrid, Paseo del Príncipe	Radio Televisión Madrid
19	Mesa redonda sobre indicadores comentados sobre el estado del sistema educativo español año 2017	Fundación Ramón Areces	Fundación Europea Sociedad y Educación
26	Acto de apertura de la "Universidad de Otoño" del Colegio de Doctores y Licenciados	Facultad de Geografía e Historia, Ciudad Universitaria	Colegio de Doctores y Licenciados
28	Panel de Alto Nivel: "España y la Implementación de II Agenda 2030"	Auditorio de Gabriela Mistral, Palacio de Linares	UNICEF

Tabla 10.1 Presencia institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (continuación)

OCTUBRE			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
4	Acto de Apertura Curso Académico 2017/2018 Universidad Alfonso X	Campus Universitario de Villanueva de la Cañada.	UAX
17	Consejo Asesor de Telemadrid	Sede Social RTVM, Paseo del Príncipe	Radio Televisión Madrid
19	Encuentro "Aprendemos dentro, aprendemos fuera. El aula abierta".	Fundación Giner de los Ríos, Paseo General Martínez Campos	Educación Abierta
25	XVIII Encuentro Nacional de Inspectores de Educación. Conferencia "La ley de transparencia (...) inspección educativa"	Facultad Ciencias Económicas, Universidad de Alcalá de Henares	USIE
26	FORUM Fsie Madrid 2017: "Innovación educativa, un reto para la escuela"	Colegio Divina Pastora, C/María de Guzmán	FSIE
27	XVIII Encuentro Nacional de Inspectores de Educación. Conferencia "Atención a alumnos y familias: prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso" y acto de clausura	Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Alcalá de Henares	USIE
NOVIEMBRE			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
6	Bienvenida a profesores de Buenos Aires en el Centro de Formación Padre Piquer	Centro de Formación Padre Piquer	Centro de Formación Padre Piquer
7	Entrega de los IV Premios COFAPA	Auditorio Fundación del Pino, Calle Rafael Calvo	COFAPA
17	Presentación de resultados sobre "Asignatura Empatía", Samsung	Círculo de Bellas Artes	Samsung
20	Jornada "Aprender de la Evaluación"	IES Lope de Vega	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
23	Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos	Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
27	Aniversario de FACEPM 40 Aniversario	Ateneo de Madrid	FACEPM
30	Forum XVI 40 aniversario	Sede de CC.00 Sala 13 Rosas	CC.00

Tabla 10.1 Presencia institucional del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (continuación)

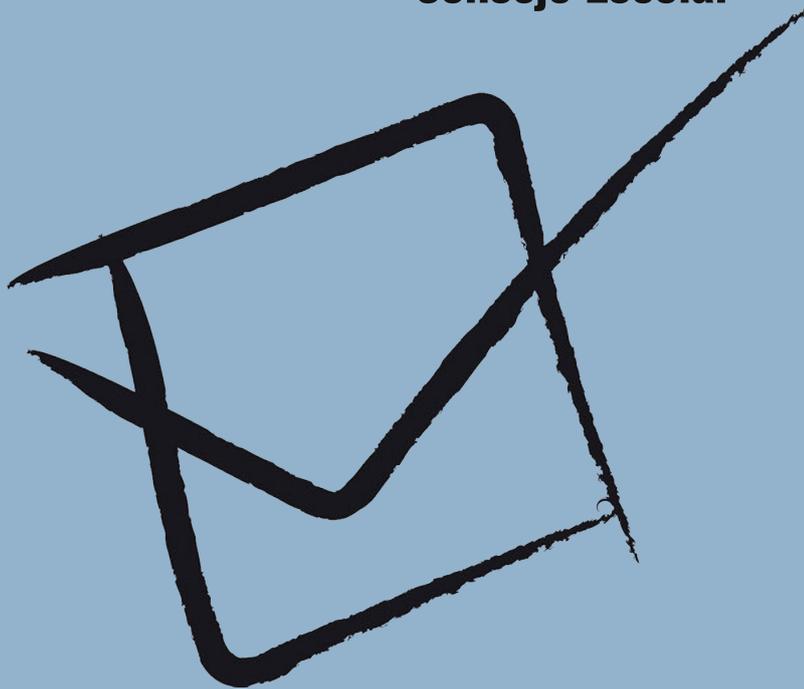
DICIEMBRE			
DIA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
4	Presentación libro "Las tareas escolares después de la escuela"	IES Beatriz Galindo	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
5	Presentación libro "La innovación pendiente. Más prohumano que antimáquina"	Club matador, C/Jorge Juan	Educación Abierta
21	Pleno Consejo Escolar Comunidad de Madrid	Salón de Plenos, Consejo Escolar del Estado	Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

educación

e

capítulo 11

**Publicaciones del
Consejo Escolar**



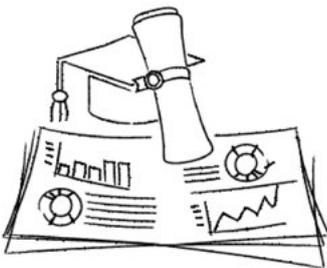
11. PUBLICACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Durante el periodo al que se refiere la presente Memoria, el Consejo Escolar publicó los siguientes documentos:

11.1. Informe 2017 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2015-2016



informe
2017
sobre el sistema
educativo
en la **comunidad**
de **madrid**
Curso 2015-2016



Publicación anual de carácter preceptivo en materia educativa cuya elaboración, conforme a su misión institucional, se encomienda al Consejo Escolar. Su orientación y metodología se ciñen a parámetros académicos, tanto en el contexto nacional como internacional, y se apoya en tres rasgos esenciales que las concretan: un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo (contexto, recursos o inputs, procesos

y resultados), una aproximación cuantitativa mediante el empleo de indicadores que hace posible una mirada objetiva sobre la realidad educativa madrileña y su evolución en el tiempo y una comparación sistemática de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea, o de la zona OCDE, con el fin de facilitar la descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para su mejora. Ver apartado quinto de esta Memoria

11.2. Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Año 2016



memoria del
consejo escolar
de la **comunidad**
de **madrid**
2016



Como es preceptivo, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid publicó en el año 2017, la Memoria anual de actividades correspondiente al año 2016, que fue aprobada en la sesión del Pleno de 14 de julio de 2017. El volumen, que está disponible en la página web del Consejo, deja constan-

cia de las actividades de este organismo a lo largo de dicho periodo.

Organizada en trece capítulos, la Memoria reproduce en el capítulo 1 el régimen jurídico del Consejo Escolar y describe sus tareas, tanto preceptivas como no preceptivas. A lo largo del capítulo 2 se detalla la composición del Consejo y de cada uno de sus órganos colegiados (Pleno, Comisión Permanente, Comisión de Dictámenes e Informes, Comisión de Estudios), así como los integrantes del Equipo Técnico y Secretaría. Los capítulos 3 y 4 recogen una síntesis del contenido de las reuniones del Pleno (capítulo 3) y de las distintas Comisiones (capítulo 4). En el capítulo 5 se describe el trabajo realizado en los Informes. En el capítulo 6 se relacionan los preceptivos dictámenes del Consejo Escolar con los proyectos de decreto y de orden presentados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte cuyos contenidos están disponibles en la página web del Consejo. El capítulo 7 contiene el Plan de Actuación correspondiente al ejercicio del año 2016 y su desarrollo, con una descripción significativa de las actividades realizadas. Los capítulos siguientes describen actuaciones relacionadas con el Consejo Escolar en la red, la presencia del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la presencia institucional del Consejo en el año 2016, la relación de publicaciones -con la descripción de su contenido-, la memoria económica, etc

11.3. Libro: "Las tareas escolares después de la escuela"

La obra que recoge a través de artículos y entrevistas, las opiniones de los expertos que han participado en los diferentes debates organizados por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, a lo largo de los meses de marzo, abril y mayo de 2017. El tema de los deberes escolares reviste una indudable complejidad y da lugar a posiciones muy diferentes. El cuestionamiento de su relación con el rendimiento escolar, las repercusiones en la conciliación de la vida familiar o la necesidad de reforzar o ampliar el aprendizaje de los alumnos, entre otros aspectos, nos conduce a la necesidad de una reflexión serena y participativa sobre el modelo de deberes o tareas escolares después de la escuela, que podría contribuir a reforzar la coherencia del proyecto educativo de los centros.

A través de la dinámica "ESCUCHAR + DEBATIR + RECOMENDAR", el Consejo Escolar ha aprobado 24 recomendaciones que se presentan incluidas en el anexo de esta publicación, agrupadas en cinco bloques: deberes y proceso de enseñanza y aprendizaje, deberes y currículo, deberes y centros educativos, deberes y familias, deberes y recursos.



las **tareas** **escolares** **después** de la **escuela**



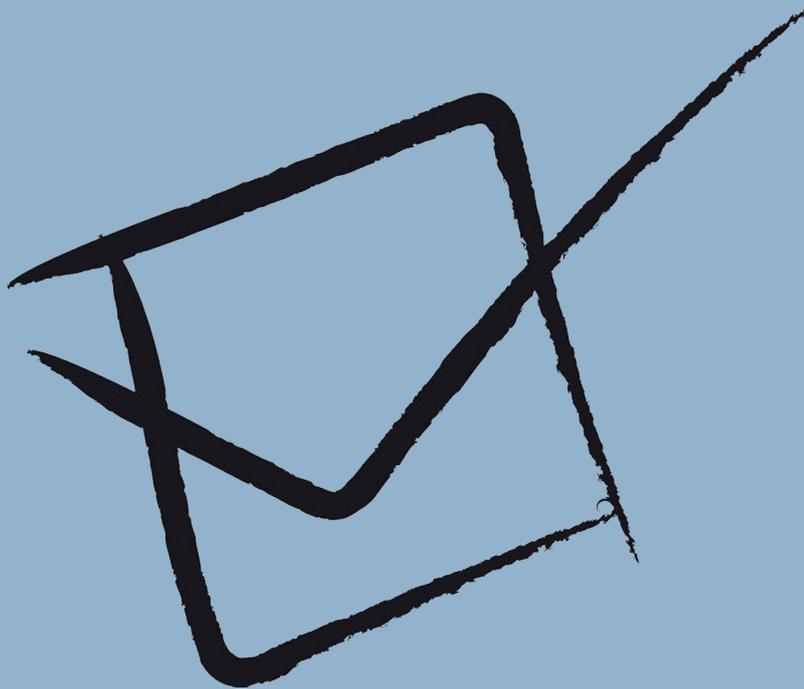
11.4. Otras: Publicaciones web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

- [Foro por la Convivencia](#)
- [Para que nadie se quede atrás](#)
- [DEBATES. Revista del Consejo Escolar](#)

Para mayor información sobre estas tres publicaciones, ver apartado ocho de esta Memoria

capítulo 12

Memoria económica



12. MEMORIA ECONÓMICA

Información sustantiva de la ejecución presupuestaria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio del año 2017.

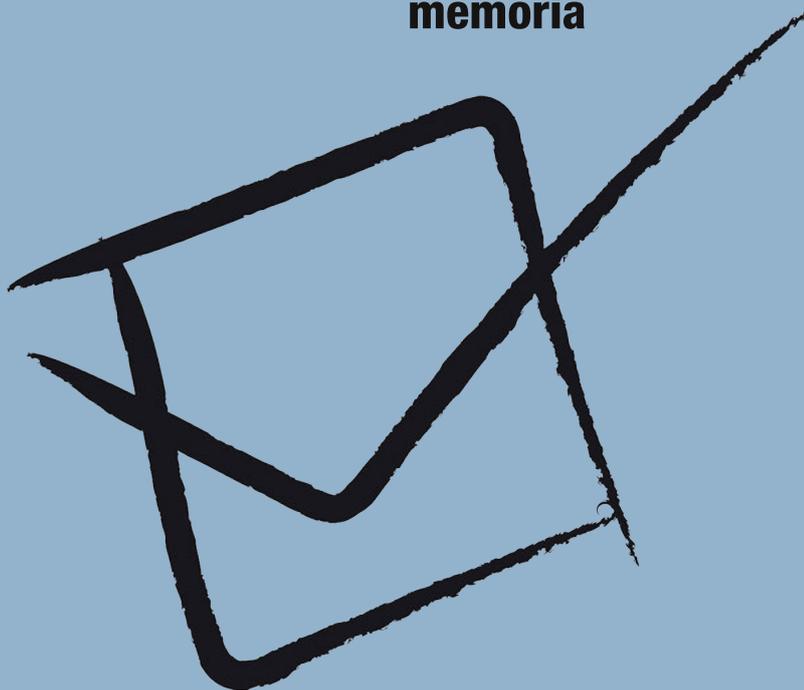
Tabla 12.1 Ejercicio 2017. Saldo por partida presupuestaria a 31 de diciembre de 2017

Partidas vinculadas	Crédito inicial	Transferencias		Crédito total	Ejecutado	
		internas de crédito	Retención de crédito		A 31 diciembre 2017	
22000	Material oficina ordinario	€3.001,00	0,00	€3.001,00	€3.168,30	105,57%
22020	Prensa y revistas	€1.053,00	0,00	€1.053,00	€366,28	34,78%
22109	Otros suministros	€1.900,00	0,00	€1.900,00	€223,04	11,73%
22290	Otras comunicaciones	€2.000,00	0,00	€2.000,00	€0,00	0,00%
22700	Trabajos empresa limpieza	€14.850,00	0,00	€14.850,00	€0,00	0,00%
22709	Otros trabajos con exterior	€2.250,00	€0,00	€2.250,00	€372,85	16,57%
Subtotal 22		€25.054,00	0,00	€25.054,00	€4.130,47	16,48%
23001	Dietas personal	€4.400,00	0,00	€4.400,00	€0,00	0,00%
23100	Locomoción	€4.700,00	0,00	€4.700,00	€1.494,40	31,79%
23390	Otras indemnizaciones	€29.265,00	0,00	€29.265,00	€21.113,26	72,14%
Subtotal 23		€38.365,00	0,00	€38.365,00	€22.607,66	58,92%
Total partidas vinculadas		€63.419,00	0,00	€63.419,00	€26.738,13	42,16%

Partidas no vinculadas	Crédito inicial	Transferencias		Crédito total	Ejecutado	
		internas de crédito	Retención de crédito		A 31 diciembre 2017	
22620	Divulgación y publicaciones	€33.000,00	€-9.000,00	€24.000,00	€21.386,85	89,11%
28010	Promoción económica, cultural y educativa	€19.139,00	€9.000,00	€28.139,00	€26.848,24	95,76%
Total partidas no vinculadas		€52.139,00	€0,00	€52.139,00	€48.235,09	92,51%
Total partidas		€115.558,00	€0,00	€115.558,00	€74.973,22	64,87%

capítulo 13

Aprobación de la memoria



13. APROBACIÓN DE LA MEMORIA

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid celebrado el 05 de julio de 2018

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. Rafael Carbonell Peris, en la sesión celebrada el 05 de julio de 2018, de acuerdo con el art 2. 3 de su ley de creación, Ley1 2/1 999, de 29 de abril, y de los artículos 18.c y 73.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó la “Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Año 2017”, con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros:

D.ª Coral Báez Otermín, D.ª Isabel Blanco Cambroner, D.ª Guadalupe Bragado Cordero, D.ª Laura Calderón García, D.ª Rosario Cardo Valero, D. Andrés Cebrián del Arco, D. Emilio Díaz Muñoz, D. Fernando Fernández Blanco, D.ª Noelia Fernández Marín, D.ª Olga Fuentes Pérez, D. Eduardo García Amenedo, D.ª Carmen García Galán, D. José Luis García Mancera, D.ª Paula Gómez Angulo, D. Manuel González Mateos, D.ª Paula Guisande Boronat, D. Camilo Jene Perea, D.ª Teresa Jusdado Pampliega, D.ª Mª Victoria León Girón, D.ª Eva López Simón, D.ª Mª del Carmen Martín Irañeta, D. Francisco Melcón Beltrán, D.ª Sara Molero Palomino, D.ª Mª Carmen Morillas Vallejo, D.ª Verónica Moro Sanjuán, D. Juan José Nieto Romero, D. Jesús Núñez Velázquez, D. Javier Pérez-Castilla Álvarez, D. José Mª de Ramón Bas, D. Enrique Ríos Martín, D. Luis Miguel Rodríguez Zarza, D. Carlos Romero Aires, D. José María Ruiz Ruiz, D. Óscar Sánchez Carreras, D. Ismael Sanz Labrador, D. Ángel Serrano Almodovar, D.ª Isabel Serrano Descalzo, D. Juan Torija Carpintero, D.ª Rosario Vega García, D.ª Aranzazu Ventura Occhi, D.ª Mercedes Zorzalejo Carbajo, D. Miguel José Zurita Becerril.

D. José Manuel Arribas Álvarez

Secretario General del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid



El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ofrece a todos los ciudadanos esta Memoria que compendia las principales actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2017, en su calidad de máximo órgano colegiado de consulta y participación en el ámbito de la enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid.



**Comunidad
de Madrid**

Consejo Escolar

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN